

BOLSA DE MADRID.—Colización oficial del día 20 de Abril de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Canto por 100			Fecha	Canto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
18-4-31	82 7	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	83 50 y 83,75	18-4-31	81 50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
	83 0	» E, de 25.000 » »	4 00	18-4-31	81 50	» F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.800.....	84 00 y 83,50
	83 00	» D, de 12.500 » »	4 00	18-4-31	81 50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	84 00 y 83,50
	83 20	» C, de 5.000 » »	4 50	18-4-31	81 50	» D, de 12.500 » » 1 al 20.000.....	84 00 y 83,50
	83 2	» B, de 2.500 » »	4 50	18-4-31	81 50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.000.....	84 00 y 83,50
	83 2	» A, de 500 » »	4 50	18-4-31	81 50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	84 00 y 83,50
18-4-31	82 00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	3 00	18-4-31	81 50	» A, de 500 » » 1 al 888.007.....	84 00 y 83,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
18-4-31	74 0	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	74,50	17-4-31	71 00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
18-4-31	74 0	» E, de 12.000 » »	71,50	18-4-31	74 50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	78,00
14-4-31	75,5	» D, de 5.000 » »	76,50	8-4-31	75 00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	78 00
14-4-31	75 50	» C, de 2.000 » »	77,00	8-4-31	75 00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	78 00
18-4-31	77,00	» B, de 1.000 » »	78,00	18-4-31	76 00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	78 00
18-4-31	83,40	» A, de 500 » »	78,00	18-4-31	76 00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	78 00
14-4-31	75,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	78,00	13-4-31	76 00	» A, de 500 » » 1 al 520.250.....	78,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1923							
10-4-31	19,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	68,50	16-7-31	72,11	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
10-4-31	78,00	» D, de 12.500 » »	68,50	8-4-31	68 45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-4-31	60,00	» C, de 5.000 » »	68,50	8-4-31	62 75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
17-4-31	69 00	» B, de 2.500 » »	68,50	18-4-31	62 75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	64 00
17-4-31	69 00	» A, de 500 » »	68,50	18-4-31	62 75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	64 00
4 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1921							
18-4-31	81 7	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	83 00	17-4-31	62 16	» D, de 12.500 » » 1 al 14.949.....	64 00
18-4-31	81 75	» E, de 25.000 » »	83 00	18-4-31	62 75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	64 75
18-4-31	81 7	» D, de 12.500 » »	81,50 y 83,00	8-4-31	62 75	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	64 75
18-4-31	81 75	» C, de 5.000 » »	3 00	8-4-31	62 75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	64 75
18-4-31	81 75	» B, de 2.500 » »	3 00				
18-4-31	81 75	» A, de 500 » »	3 00				
4 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1921							
7-4-31	84,3	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.....	79 00	20-3-31	86,51	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
16-4-31	7-00	» E, de 25.000 » »	79,00	22-7-31	87,51	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
16-4-31	78 00	» D, de 12.500 » »	79 00	13-4-31	81,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
18-4-31	78 00	» C, de 5.000 » »	79 00	13-4-31	81 00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
18-4-31	78 00	» B, de 2.500 » »	79 00	17-4-31	77,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
18-4-31	75 0	» A, de 500 » »	79 00	16-4-31	77,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
30-3-31	100,0	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 550.....	98,00	16-4-31	77 00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,00
14-3-31	99,0	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....	98,00	16-4-31	77 00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,00
13-4-31	90	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	98,00	16-4-31	77 00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,00
18-4-31	90 25	» C, de 5.000 » » 1 al 16.200.....	98,00	24-3-31	89,75	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
13-4-31	90 25	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	98,00	11-4-31	87 75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
18-4-31	90 25	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	98,00	17-4-31	82 00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
18-4-31	90 25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	98,00	18-4-31	82 50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
		» E, de 25.000 » » 1 al 2.000.....		18-4-31	82 50	» C, de 5.000 » » 1 al 27.000.....	82,75
		» D, de 12.500 » » 1 al 2.000.....		18-4-31	84 50	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	82,75
		» C, de 5.000 » » 1 al 15.500.....		18-4-31	82 50	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	82,75
		» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....					
		» A, de 500 » » 1 al 80.000.....					

Gaceta de Madrid.—Núm. 111 21 Abril 1931 Anexo único.—Página 501

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsado en %	CAMBIOS PUBLICADOS en %
Fecha	Tarifa por 100			Fecha	Tarifa por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		19-4-31	245,00	Banco de España.....	500		540,00
22-5-30	101,00	En diferentes.....		3-4-31	4,00	Banco Hipotecario de España...	500	90	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 5 %, a diez años.		16-4-31	309,00	Banco Español de Crédito.....	250		220,00
19-4-31	100,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	169,00	15-3-31	227,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
19-4-31	100,00	" B, de 10.000 " 1 a 20.806.....	108,00	17-4-31	210,00	Compañía Arrend. de Tabacos...	500		
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		17-4-31	181,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
17-12-30	96,00	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.637.....		18-4-31	67,00	Sociedad Gral. Azu. Preferentes... carera España... (Ordinarias....)	600		10,00
20-2-31	90,00	" B, de 500 " 1 al 5.031.....		18-4-31	778,00	Unión Española de Explosivos...	100		160
20-2-31	90,00	" C, de 5.000 " 1 al 14.434.....		14-4-31	845,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		338
21-2-31	98,00	En diferentes series.....		1-1-31	924	Idem Norte de España.....	475		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 %		18-4-31	180	Banco Español Río de la Plata.....		interés anual por 100	
18-4-31	89,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000..	90,00	18-4-31	85,80	Bonos del Banco de España.....	500		83,50
18-4-31	88,00	" B, de 1.000 " 1 al 50.000..	90,00	1-3-31	80,00	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	2	
17-4-31	87,00	" C, de 25.000 " 1 al 8.000..	90,00	18-4-31	98,80	Idem Id. Id.....	100	4	96,00
14-2-31	90,00	En diferentes series.....		18-4-31	107,00	Idem Id. Id.....	500	6	118,00
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		14-4-31	94,50	Idem Banco de Crédito Local.....	500	8	94,00
3-4-31	50,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..	82,00	13-4-31	80,00	Sociedad Gral. Azuc. España... Serie A.....	500	0	70,00
10-4-31	50,00	" B, de 5.000 " 1 al 15.000..	82,00	16-4-31	87,80	F. C. M. Z. A., Vg. B.....	500	4	
7-4-31	50,70	" C, de 25.000 " 1 al 1.000..	82,00	1-3-31	79,70	Madrid a Ariza.....	500	4	65,50
10-2-30	81,00	En diferentes series.....		17-3-31	78,00	Idem Norte de España.....	500	4	
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1928		17-4-31	85,80	Idem Norte de España.....	500	4	
3-4-31	80,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..	82	17-4-31	85,50	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	2	
17-4-31	75,00	" B, de 5.000 " 1 al 50.000..	82,00	12-2-31	67,00	Asentamiento de Madrid.....	100	3	
14-4-31	51,00	" C, de 25.000 " 1 al 1.000..	82,00	3-3-31	81,00	Obligaciones.....	500	3	
1-2-30	80,00	En diferentes series.....		17-4-31	87,80	Expropiaciones del Interior.....	500	3	87,50
				17-4-31	87,80	Empréstito "Villa Madrid" 1914.....	500	3	87,00
						Idem Id. 1918.....	500	3	
						Cédulas del Ensayo.....	500	3	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	804,5
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	32,000
5 por 100 amortizable.....	347
Acciones del Banco de España.....	98,5
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataría de Tabacos... Azucarera - Preferentes.....	6,500
Idem - Ordinarias.....	7,500
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % Idem Id. al 5 %.....	208,0

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 113 del Ministerio de Hacienda, de 5 de Septiembre de 1930.

Moneda	Tarifa	Moneda	Tarifa
Paris ..	0,5	New-York	0,876
Bruselas ..	8,90	Berlin ..	0,876
Madrid ..	102,2	Amsterdám ..	
London ..		París ..	
Barcelona ..		Madrid ..	
Valencia ..	2,0	Barcelona ..	
Sevilla ..		Valencia ..	
Granada ..	18,50	Sevilla ..	

SUBASTAS

DEPUTACION PROVINCIAL DE
CASTELLÓN

La Comisión provincial permanente, en sesión celebrada el día 10 de Marzo último, a propuesta de la Dirección de Vías y Obras provinciales, acordó sacar a subasta pública las obras de firmado especial, con riago profundo de betón asfáltico, en caliente, para el camino vecinal de Vall de Uxó a Monzófar, kilómetros 4 y 5, por un presupuesto de contrata de 117.564,50 pesetas, y fianza provisional de 5.878,23 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de Mayo, a las doce horas del mismo, en el Salón de Actos de la Excelentísima Diputación provincial, admitiéndose proposiciones todos los días laborables y en horas de oficina, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Sección de Vías y Obras provinciales, de diez a doce horas de la mañana.

El depósito de fianza provisional para tomar parte en la subasta, podrá constituirse en la Caja provincial desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, todos los días laborables y en horas de oficina, hasta las doce horas del día 20 del propio mes.

El Proyecto, con las condiciones facultativas económicas y particulares, se hallará de manifiesto en la Sección de Vías y Obras provinciales.

Cada proposición se presentará bajo sobre cerrado, en papel sellado de tres pesetas sesenta céntimos (3,60), o en papel común con póliza de igual precio, y un librito provincial de veinticinco céntimos, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente viene obligado al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, y cuantas disposiciones existen vigentes sobre contratación de trabajo.

Castellón, 14 de Abril de 1931.—El Presidente, José Castelló y Tárrega.

Modelo de proposición.

Don... vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado del anuncio publicado por la Excelentísima Diputación provincial de Castellón, en la GACETA DE MADRID, número..., para la adjudicación en pública subasta de las obras de firmado especial, con riago profundo de betón asfáltico en caliente, en el camino vecinal de Vall de Uxó a Monzófar, kilómetros 4 y 5, y bien pendiente de los proyectos y pliego de condiciones facultativas, económicas y particulares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de tal servicio, por la cantidad de... pesetas. Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por que se comprometo a ejecutarlo, advirtiendo

que se desechará toda proposición, en la que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—522

ALCALDIA DE GALDAR
(CANARIAS) PROVINCIA DE LAS
PALMAS

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento pleno y debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación en Reales órdenes de 16 de Enero pasado y 2 del actual, se saca a pública subasta, para la venta a perpetuidad, un trozo de terreno erial, parte del "Llanos de Sardina" y punto conocido por "Lomo del Corralete", que linda al Naciente, con barranquillo del Draguillo o Parral; al Poniente, barranquillo de Los Dos Raques o de Enmedio; al Norte, los citados barranquillos y su confluencia, y al Sur, con carretera del Estado, que de Galdar conduce a Sardina. Ocupa una superficie de 45 fanegadas más o menos o 24 hectáreas, 78 áreas y 72 decímetros cuadrados; por los lados Sur y Norte está atravesado, en parte, por dos antiguos caminos en la dirección de Naciente a Poniente. Está libre de cargas y de responsabilidades e inscrita con mayor porción a favor de este Ayuntamiento, al folio 180 del tomo 44, finca número 1.529, inscripción primera en el Registro de la Propiedad del partido hace unos sesenta y cinco años.

La subasta tendrá lugar el día siguiente de transcurrido un mes (treinta días naturales), al en que aparezca anunciada en la GACETA DE MADRID, en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, a la hora de las diez, ante el señor Alcalde, Teniente de Alcalde en quien delegue o le sustituya, dos Concejales designados por la Comisión municipal permanente y el Notario de la ciudad de Guía, por el tipo de ciento setenta y cinco mil pesetas (175.000) al alza, pagaderas en plazos trimestrales por espacio de dos años.

Los licitadores, para concurrir a la subasta, deberán depositar la cantidad de ocho mil setecientos cincuenta pesetas (8.750) en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales, en metálico, valores del Estado o de este Ayuntamiento, como garantía provisional, y podrán hacerlo por sí o representados por otra persona con poder bastante por el Notario de la ciudad de Guía.

El que resulte adjudicatario tendrá preferencia a la compra de pequeños lotes de terrenos, sitos en la parte Sur del "Lomo del Corralete" en su extensión lineal y a la profundidad de la carretera a la cúspide de la Cordillera, para la construcción de obras accesorias de la finca y extracciones de tierra, por el precio de 50 céntimos el metro cuadrado.

La finca objeto de esta subasta quedará afectada al pago de las cantidades pendientes, que para su cancelación es suficiente la presentación de las cartas de pago en el Registro de la

Propiedad, y en caso de no cumplirse por el adjudicatario cualquiera de las obligaciones que le señala el pliego y en los plazos marcados, podrá el Ayuntamiento anular este remate con pérdida de las cantidades entregadas, así como las mejoras efectuadas. Una vez celebrada la escritura, el rematante entrará en posesión de la finca, quien no podrá, por ninguna causa ni pretexto, pedir disminución del precio ni modificación de las obligaciones del pliego, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, desde las ocho hasta las trece, en los días hábiles a contar del en que aparezca anunciada en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior en que haya de celebrarse la subasta.

El presentador deberá acompañar al pliego de proposición el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional, y dicho pliego se ajustará al siguiente

Modelo de proposición.

Don... N... N..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta relativa a la venta a perpetuidad del "Lomo del Corralete", se comprometo a entregar, como precio del mismo, con sujeción a las citadas condiciones, la cantidad de... (en letras).

(Fecha y firma del interesado).

Galdar, 20 de Marzo de 1931. — El Secretario, T. Morales. — El Alcalde, José Quesada.

S—524

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE
MOLINICOS

Don Jesualdo González Frías, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 27 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar ante esta Alcaldía la subasta para el aprovechamiento de resinación por cinco años de los 98.567 pinos del monte Cañada del Provençio, rigiendo para el mismo las condiciones y pliegos que se determinan en los edictos de esta Alcaldía, publicados en la GACETA DE MADRID de 29 de Marzo y en el Boletín Oficial de la provincia de Albacete del día 30 siguiente.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 26 del corriente mes inclusive; y se advierte que el tipo que se indicaba en aludidos edictos, queda rebajado en un 30 por 100, según consta en la comunicación remitida a esta Alcaldía por el distrito forestal de Albacete.

Molinos, a 17 de Abril de 1931.—El Alcalde, Jesualdo González.

S—265

ALCALDIA DE NAVA DE AREVALO
(AVILA)

Se anuncia a tercera subasta la contratación del distrito de riberas de monte número 21 del Catálogo de estos propios, denominado Pinar del Concejo a que se refiere el anuncio

número 157 publicado en la GACETA DE MADRID del día 26 de Febrero último, al tipo de 65 céntimos por pino y año en los de resinación a vida, y a 97 céntimos y medio en los de muerte, bajo los mismos pliegos de condiciones; por tanto, el tipo de subasta es de 91.602,55 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 22 del actual, a las once de la mañana, admitiéndose proposiciones hasta media hora antes de la subasta, las cuales se ajustarán al modelo publicado en la GACETA de referencia.

La fianza provisional consistirá en el 5 por 100 del tipo de subasta y la definitiva en el importe de una anualidad con sujeción al precio del remate.

Nava de Arévalo, 14 de Abril de 1931.—El Alcalde, Efigenio Díaz.

S—157

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROBLEDO DE CHAVELA

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la primera y segunda subasta de aprovechamiento de resinas del monte Agudillo de estos propios, se anuncia la tercera para el día 5 de Mayo próximo, a las doce horas, bajo las mismas condiciones de aquellas, admitiéndose los licitadores al anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día 1.º del actual, el cual se da por reproducido por el presente con la sola excepción del tipo que será de 85.838 pesetas.

Robledo de Chavela, 18 de Abril de 1931.—El Alcalde, Antonio de Pedarca.

S—176

DISTRITO FORESTAL DE JAÉN

Don Salvador Milsut y Macón, Ingeniero Jefe del Cuerpo facultativo de Montes, Jefe del distrito forestal de Jaén.

Hago saber: Que a las doce horas del día que haga quince, empezará a contarse desde el inmediato venidero al en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Jaén y si fuese festivo al siguiente, tendrá lugar en las Oficinas de este distrito forestal y en las Alcaldías de Orcera y Segura de la Sierra, la cuarta subasta del aprovechamiento maderable de los dos lotes que a continuación se expresan, correspondientes al año forestal de 1930-1931.

Lote número 3.—Constituido por 978 pinos marcados en el tramo II del Cuartel C. de la Sección segunda del monte del Estado denominado Río Madera y Anejos, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 461.825 metros cúbicos, y cuyo importe a razón de 1944 pesetas el metro cúbico, asciende a 8.977.93 pesetas.

Lote número 4.—Constituido por 70 pinos marcados en el tramo III del Cuartel C. de la mencionada Sección y monte, cuyo volumen maderable en rollo y con corteza ha sido aforado en 431.760 metros cúbicos, y cuyo importe a razón de 18'63 pese-

tas el metro cúbico, asciende a 8.471'06 pesetas.

Comprenden, pues, en conjunto, los dos lotes, 1.748 pinos con un volumen maderable en rollo y con corteza que ha sido aforado en 916.528 metros cúbicos, y cuyo importe total asciende a 17.448'99 pesetas, pudiendo los licitadores hacer postura a uno o a los dos lotes, sirviendo de base para la subasta el pliego de condiciones aprobado, que estará de manifiesto en las oficinas del distrito forestal y en las Alcaldías de Orcera y Segura de la Sierra, verificándose el aprovechamiento en los dos lotes expresados con arreglo a las prescripciones consignadas en aquél pliego y en el plan anual para el año forestal de 1930-1931, formulado por la Sección primera de este distrito forestal; siendo el plazo para la ejecución del aprovechamiento un año a partir de la fecha de entrega de cada lote.

Las proposiciones se harán conforme a lo que dispone la condición novena del citado pliego, extendidas en papel de la clase sexta, y con arreglo al modelo que al final se inserta.

La persona o Sociedad a quien se adjudique uno o los dos lotes, ingresará en la Habilitación del distrito forestal de Jaén, el importe del presupuesto de ejecución del aprovechamiento con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 5 de Febrero de 1909.—Jaén, 18 de Abril de 1931.—S. Milsut.

Modelo de proposición

Don... vecino de... con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento maderable de dos lotes, compuestos de 1.748 pinos, que ha de verificarse en el monte del Estado denominado Río Madera y Anejos, acompaña su cédula personal y el justificante del depósito hecho del 5 por 100 de la tasación de cada uno de los lotes que solicita, para presentarse como licitador, y ofrece satisfacer por cada uno la cantidad siguiente: (expresada en letra)

Por el lote número 3.....

Por el lote número 4.....

(Fecha y firma del interesado).

S—523

ALCALDIA DE DENIA

Hago saber: Que suspendida por la anomalía de las circunstancias la celebración de la subasta para el arriendo de los derechos de sacrificio de reses anunciada en la GACETA DE MADRID de los días 21 de Marzo y 14 del actual y *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante de 23 de Marzo y 17 del que cursa, desaparecidas al presente las dificultades que la impidieron, se anuncia nuevamente en los siguientes términos:

La presentación de pliegos podrá efectuarse hasta el 30 del corriente.

La apertura de los mismos se llevará a cabo el siguiente día 1.º de Mayo a las once de la mañana.

Regirán, en todo lo demás, los anuncios antes mencionados.

Casas Consistoriales de Denia, a 18 de Abril de 1931.—El Alcalde accidental, M. Diego.

S—211

Hago saber: Que suspendida por la anomalía de las circunstancias la celebración de la subasta para el arriendo de los derechos sobre el consumo de bebidas, anunciada en la GACETA DE MADRID de los días 19 de Marzo y 14 del actual y *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante, de 19 de Marzo y 17 del actual, desaparecidas al presente las dificultades que la impidieron, se anuncia nuevamente en los siguientes términos:

La presentación de pliegos podrá efectuarse hasta el 28 del corriente.

La apertura de los mismos se llevará a cabo el siguiente día 29 a las doce de la mañana.

Regirán, en todo lo demás, los anuncios antes mencionados.

Casas Consistoriales de Denia, a 18 de Abril de 1931.—El Alcalde accidental, M. Diego.

S—224

Hago saber: Que suspendida por la anomalía de las circunstancias la celebración de la subasta para el arriendo del arbitrio sobre pesas y medidas, anunciada en la GACETA DE MADRID de los días 19 de Marzo y 14 del actual y *Boletín Oficial* de la provincia de Alicante de 21 de Marzo y 17 del que cursa, desaparecidas al presente las dificultades que la impidieron, se anuncia nuevamente en los siguientes términos:

La presentación de los pliegos podrá efectuarse hasta el 28 del corriente.

La apertura de los mismos se llevará a cabo el siguiente día 29 a las once de la mañana.

Regirán, en todo lo demás, los anuncios antes mencionados.

Casas Consistoriales de Denia, a 17 de Abril de 1931.—El Alcalde accidental, M. Diego.

S—223

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE BALEARES

Redactadas por el Perito de la Administración las Hojas de aprecio que se insertan a continuación, de las fincas señaladas con los números 2 y 4 de las que han de ocuparse en el término municipal de San José de Ibiza, con motivo de las obras de construcción de la carretera de tercer orden de la de Ibiza a San José en Can Parra al embarcadero de la Canal, sin haber podido hacer entrega de las mismas a los interesados por haberse negado a recibirlas, se les invita por el presente edicto cumpliendo lo que previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación forzosa, a que dentro del término de quince días a contar desde su publicación, manifiesten ante la Alcaldía si aceptan esa y llamanente la oferta, presentando en el último caso y dentro del mismo plazo, la hoja de tasación que se menciona en el párrafo segundo del artículo 27 de la Ley.

Palma, 16 de Abril de 1931.—El Gobernador, Antonia For.

Distrito Municipal de San José**Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 2**

Don Martín Guasp Pou, Ayudante de Obras Públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que don Juan Serra Ribas, vecino de San Jorge, con motivo de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca Can Juan Farnet término municipal de San José, partido judicial de Ibiza, la extensión superficial de 872 áreas terreno seco de tercera, y 11,76 áreas terreno de seco de segunda.

Además se expropian 4 higueras de tercera; media id. de segunda; 4 almendros de cuarta; un injerto y 39 ms. pared de segunda, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con el número de orden 2.

La cabida total de la finca es de 288 áreas, y sus linderos son:

Norte, Herederos de José María Real.

Sur, Juan Tur Vidal.

Este, Herederos de Juan Llobet.

Oeste, José Serra Ribas.

El producto en renta por cada año de toda la finca, no se determina por cultivarla el mismo propietario.

La contribución que por la misma se paga 34'10.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 156'25.

La cuota de contribución que corresponde a la zona, objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 2'80.

La expropiación interesa a la finca una zona rectangular que la divide en dos partes, quedando la mayor a la derecha.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de mil seiscientos cuatro pesetas noventa y tres céntimos (1.604,93 pesetas).

Ibiza, 10 de Enero de 1931.—El Perito del Estado, Martín Guasp.

Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 4

Don Martín Guasp Pou, Ayudante de Obras Públicas, perito nombrado en representación de la Administración del Estado.

Certifico: Que doña Margarita Torres Carlona, vecina de San Jorge, con motivo de la ejecución de la obra de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa en la finca Can Vicens Gabey, término municipal de San José, partido judicial de Ibiza, la extensión superficial de 2'89 áreas, terreno seco de segunda clase.

Se le expropian además: una higuera de segunda; una id., de cuarta;

un almendro de tercera y 24 ms. pared de segunda, cuya finca figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian y en el plano con número de orden 4.

La cabida total de la finca es de 17,23 áreas y sus linderos son:

Norte, Jaime Roig Cardona.

Sur, Juan Tur Vidal.

Este, Juan Tur Vidal.

Oeste, Jaime Roig Cardona.

El producto en renta por cada año de toda la finca, no se determina por cultivarla el mismo dueño.

La contribución que por la misma se paga 11,91.

La riqueza imponible, conforme al resultado de los datos oficiales obtenidos, está representada por la cantidad de 67,19.

La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de la expropiación, según los últimos repartos, deduciéndola por la riqueza imponible, asciende a 2,49.

La expropiación interesa a la finca una zona rectangular que la divide en dos partes proximalmente iguales.

Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la superficie que ha de expropiarse, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen, debe tenerse en cuenta para su justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afección, conceptúa el perito que suscribe puede ofrecerse al propietario, por la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de seiscientos quince pesetas, noventa y dos céntimos (715,92).

Ibiza, 10 de Enero de 1931.—El Perito del Estado, Martín Guasp.

P—147

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA**Secretaría de gobierno.**

Debiendo proveerse por oposición restringida entre Médicos forenses y de las Prisiones preventivas de todas las categorías, conforme a lo determinado en el artículo 11 del Real decreto de 22 de Octubre de 1891, en relación con el 2.º y 3.º del Reglamento de 13 de Diciembre de 1893, la plaza de Médico forense del distrito de la Barceloneta, de esta capital, vacante por traslado de don Wilfredo Coroleu, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas y 500 de gratificación, se hace público por el presente y se señala el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes puedan presentar en esta Secretaría de gobierno sus solicitudes documentadas, dirigidas al Excmo. señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo mencionado.

Barcelona, 13 de Abril de 1931.—El Secretario de gobierno, Emilio Oppell. Visto Bueno: El Presidente, Enrique Lassala.

P—149

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Habiendo cesado en el desempeño del cargo de Habilitado de Clases P.

sivas en esta provincia don José Rodríguez Perandres, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, se hace público por medio del presente anuncio a los efectos de que si alguno de los poderdantes tuviera que hacer reclamación contra la gestión de dicho habilitado, la formule en la Intervención de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Granada, 17 de Abril de 1931.—El Delegado de Hacienda, P. S., Francisco Laborda.

P—145

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**BANCO DE ESPAÑA****CADIZ**

Relación de los saldos de cuentas corrientes que se presumen abandonados por sus dueños, en virtud del Real decreto-ley del Ministerio de Hacienda de 24 de Enero de 1928, lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos de aquella disposición.

Aboullar Giraud, Luis, 0,41 pesetas.

Aclutegui Celos, Segundo, 0,03 pesetas.

Alcón de Vicente, Luciano, 0,87 pesetas.

Almeyda Benítez, Joaquín, 50 pesetas.

Aroide Zugarbeitia, P. José, 1 peseta.

Ariza Sánchez, Joaquín, 46,80 pesetas.

Arnaldo Sevilla, Alfredo, 8,35 pesetas.

Barahona Díaz Vargas, Antonia, 10,70 pesetas.

Benjumeda Miranda, José L., 8,24 pesetas.

Benvenuty, Juan A., 10 pesetas.

Blanco Morales, Antonio, 5,71 pesetas.

Blanco Trigueros, Félix, 1 peseta.

Bocunazo, Bartolomé, 6,54 pesetas.

Bustillo Pery, Manuel, 2 pesetas.

Cadarzo, Santiago, 3,42 pesetas.

Calvo Fernández, Jesús María, 1 peseta.

Cano, viuda de Juli, Antonia, 1 peseta.

Carbia Ordóñez, Manuel, 1,22 pesetas.

Carrasco Sagra, Francisco, 1,95 pesetas.

Castro Carrillo, Antonio, 37,50 pesetas.

Castro Colón, Angel, 1,60 pesetas.

Ceballos González, Francisco A., pesetas 13,91.

Cerezo, María, 10 pesetas.

Cobos Ben, Julio, 5 pesetas.

Crespo Aparicio, Andrés, 6,72 pesetas.

Cuadrado Ferrer, Eduardo, 6,39 pesetas.

Cueras García, José J. y Concepción Castaño, 53,38 pesetas.

Cibacón García, Pedro, 0,55 pesetas.

Dominguez Gil Casimiro, 136,29 pesetas.

Durán Vitoria, Leopoldo, 0,01 pesetas.
 Elias Domínguez, Juan, 4,06 pesetas.
 Escudero Villalobos, Joaquín, 5 pesetas.
 Fedriani, Federico, 25 pesetas.
 Ferrer, Jaime, 40,84 pesetas.
 Fuente Pérez, Juan, 2 pesetas.
 Gallardo Rivas, Antonio, 24,32 pesetas.
 Galvache Robles, José, 1 peseta.
 Gallarda y Compañía, 2 pesetas.
 García Baquero, Francisco, 12,84 pesetas.
 García Fernández, José, 0,57 pesetas.
 García Guerrero, Ignacio, 3,61 pesetas.
 García Gutiérrez, Agustín, 5 pesetas.
 García Martell, José, 44,15 pesetas.
 Garreta, Ignacio, 3,98 pesetas.
 Gil González, Manuel, 0,50 pesetas.
 Gimeno Rodrigo, Jerónimo, 1,10 pesetas.
 Gola, Juan, 0,39 pesetas.
 Gómez Catal, Joaquín, 10 pesetas.
 Gómez Madrid, Manuel, 6,28 pesetas.
 Gómez Osteneros, Francisco de P., 2,23 pesetas.
 González González, Casimiro, 4 pesetas.
 González Rodríguez, Ernesto, 0,22 pesetas.
 Guarro González, Francisco, 1 peseta.
 Guelfo Calderón, Francisco, 21,31 pesetas.
 Gutiérrez Arceaga, Antonio, 9 pesetas.
 Gutiérrez Torres, Francisco, 3,45 pesetas.
 Henry, Antonia, 17,30 pesetas.
 Hernández Placeres, María Elena, 0,50 pesetas.
 Herrero López, Joaquín, 13,27 pesetas.
 Huertas Gernés, Juan, 55,15 pesetas.
 Lavalle, Juan C., 52,25 pesetas.
 López Franco, León, 32,25 pesetas.
 Macías García, Manuel, 1,29 pesetas.
 Manjón Quecuty, Tomás, 2,89 pesetas.
 Marín Magallón, Manuel, 0,40 pesetas.
 Marín Moguel, Carlos, 16 pesetas.
 Martín Barbado, Manuel, 3,86 pesetas.
 Martínez Fernández, María, 5 pesetas.
 Martínez Garrillo, José, 7,78 pesetas.
 Martínez Martínez, Ángel, 0,63 pesetas.
 Martínez Rodríguez, Remigio, 2,55 pesetas.
 Mateos Sánchez, Antonio, 1,57 pesetas.
 Medina Araque, Luis, 8,61 pesetas.
 Medina Avendaño, Gonzalo, 0,95 pesetas.
 Mendaro de la Rocha, Miguel, 100 pesetas.
 Mestre Nieto, Juan, 3 pesetas.
 Mexía Miranda, Cayetano, 70 pesetas.
 Miranda Cordover, Ángel, 2,05 pesetas.
 Mollada Colosía, Genaro, 108,21 pesetas.
 Mollada Colosía, José, 31,31 pesetas.
 Moreno Guerra, Mariano, 3,90 pesetas.
 Muñoz Rodríguez, Agustín, 6,50 pesetas.

Obregón Fernández, Francisco, 64 pesetas.
 Olea Mora, Rodolfo, 3,85 pesetas.
 Orodea, Ricardo y Carmen Garrido, 1 peseta.
 Ortiz Mérida, Ricardo, 3,39 pesetas.
 Parrado Ferret, José, 25 pesetas.
 Pérez y Alcalá del Olmo, Ramón, 5 pesetas.
 Pérez López, Manuel, 1 peseta.
 Pérez Rosa, Manuel, 7,85 pesetas.
 Prada Estrada, Luis de la, 1 peseta.
 Quecuty Ponce, Enrique, 17,53 pesetas.
 Quintana, Amós, 3,80 pesetas.
 Ramos Boix, Ernesto, 0,30 pesetas.
 Ramos Boix, Eugenio, 5 pesetas.
 Riera Corrales, Pablo, Depositario de "La Previsión Obrera", 10,950 pesetas.
 Robert, Eugenio, 0,50 pesetas.
 Rocafall Díaz, Emilio, 0,32 pesetas.
 Rodríguez Esparragosa, Nicolás, 0,79 pesetas.
 Rodríguez Villegas, Enrique, 5 pesetas.
 Roquero Real, José, 0,55 pesetas.
 Roso, Pedro A. Rodríguez, 3,06 pesetas.
 Rubín de Celis, Angeles, 10 pesetas.
 Rubio Argüelles, Jos, 10 pesetas.
 Ruiz Calderón, Severiano, 3,72 pesetas.
 Sánchez Chamorro, Isabel, 76,24 pesetas.
 Sánchez Sarzo, Lázaro, 50,29 pesetas.
 Sancho Díez, Antonio, 29,81 pesetas.
 Sancho y Compañía, 4,32 pesetas.
 Silveira Ferrera, Juan, 26,15 pesetas.
 Síndicos de la quiebra de J. Anderson, 2,569,51 pesetas.
 Sobrinos de la Viuda de H. Harmon y Cia., 26,45 pesetas.
 Sociedad Gaditana de Pesca, 1,71 pesetas.
 Tapia Leal, Luis, 50 pesetas.
 Tenilla Ramírez, José, 5 pesetas.
 Torre González, Alejandro, 10 pesetas.
 Torre Romazo, Tomás, 14 pesetas.
 Torre Torre, Gregorio, 1 peseta.
 Urretavizcaya, viuda de Guerrero, Josefa, 1 peseta.
 Urry López, Pedro, 5,48 pesetas.
 Valle Jiménez, Felipe, 5 pesetas.
 Vázquez Bofana, Manuel, 1 peseta.
 Vázquez Zarzuela, Agustín, 5 pesetas.
 Velázquez Beruáez, Ana, 50 pesetas.
 Villalobos Aragón, Eugenia, 2 pesetas.
 Viniegra Valdés, Manuel, 12 pesetas.
 Cádiz, 29 de Marzo de 1931.—El Secretario, E. Breillard.
 X—1505

SOCIEDAD DE GRANDES REDES ELECTRICAS S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1931, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle de Juan de Mena, número 10, segundo derecha.
 La Junta general ordinaria, tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1930 y la resolu-

ción de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.
 A los efectos de asistencia a la Junta general ordinaria e intervención en la misma, se recuerda a los señores accionistas lo prevenido en los artículos 15 y 16 de los Estatutos.
 Madrid, 20 de Abril de 1931.—El Secretario general, Angel B. Sanz.
 X—1571

CERAMICAS DE CASTILLA, S. A.

Según previene el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 30 de Abril, a las doce de la mañana, en la calle del Pacifico, 12, para la aprobación del balance, Memoria y cuentas del ejercicio de 1930, a cuyo efecto se recuerda a los señores accionistas los artículos 22 y siguientes de los Estatutos sociales.
 Madrid, 18 de Abril de 1931.—El Presidente accidental, Juan de Arana.
 X—1564

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA.

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de depósito intransmisible números 152.034 y 154.226 de pesetas nominales 15.000 y 25.500 respectivamente, en Obligaciones Compañía General de Tranvías 6 por 100, 1922, y Deuda Amortizable 1927, sin impuesto, expedidos por este Sucursal en 8 de Octubre de 1926 y 30 de Marzo de 1927, a favor de doña María Grau Ventura, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, según determinan los artículos 4.º y 41.º del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.
 Barcelona, 18 de Abril de 1931.—El Secretario, G. Rivera.

X—1574

BANCO GIBONÉS DE CREDITO

Habiéndose extraviado en poder del interesado el resguardo número 1.818, expedido por este Banco a favor de don Ceferino Varela Fernández, y acreditativo de 25.500 pesetas nominales en seis títulos Deuda Amortizable al 5 por 100 libre de impuestos Emisión de 1927, se hace público para que aquella persona que se crea con derecho a reclamar lo ejercite en el término de un mes, a partir de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose que de no efectuarse en tiempo fijado se procederá a expedir un duplicado de dicho resguardo, anulándose el original.
 Gijón, 18 de Abril de 1931.—Banco Gibonés de Crédito.

X—1573

SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA

Balance inventario practicado en 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO		Pesetas
Primer Establecimiento.		
Concesiones	3.750.000,00	
Baja Presión	1.696.897,71	
Alta Presión	8.169.477,85	
Batales	611.100,01	
Inmuebles Cabañal	38.757,37	
Masarrochos, Godella, Benimamet	417.476,47	
Mobiliario y herramienta ...	172.231,16	
	15.156.243,57.	
Gastos y quebrantos en emisión de obligaciones.		
Almacenes	2.843.175,24	
Deudores varios	438.319,13	
Partidas en suspenso	2.215.208,84	
Dividendo pagado a cuenta	259.115,52	
Sociedad Omnium Ibérico	526.809,00	
Sociedad de aguas de Alicante	908.618,28	
Valores en cartera y participaciones en otros negocios	976.292,70	
	24.603.185,33	
Obligaciones en cartera serie D. emisión 1929		
Banqueros	491.000,00	
Caja	4.076.335,88	
	200.526,28	
	52.696.857,78	

Cuenta de orden.		Pesetas
Valores en depósito		350.000,00
Suma el activo		38.346.357,78

PASIVO		Pesetas
Capital social		12.500.000,00
Obligaciones		23.156.500,00
Fondo de reserva		208.520,61
Amortizaciones		2.551.714,96
Acreedores varios		
Por intereses y amortizaciones de obligaciones	640.312,78	
Depósito de abonados	413.637,71	
Varios	122.593,01	
	1.176.543,50	
Pérdidas y ganancias.		
Remanente ejercicio 1929	3.219,03	
Beneficio ejercicio 1930 ...	1.995.323,96	
	1.998.542,71	
	52.696.857,78	
Cuenta de orden.		
Depósito de Consejeros		350.000,00
Suma el pasivo		52.696.857,78

Aprobado por la Junta general de señores Accionistas, celebrada el día 14 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan abufista Valdecabres. X—1566

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene la honra de poner en conocimiento de los señores portadores de las obligaciones que a continuación se expresan, que desde el día 10 de Junio próximo se pagará el cupón de las mismas correspondientes al vencimiento de la expresada fecha:

CLASE DE VALORES	Valor líquido del cupón.	Pesetas
Obligaciones Valencianas Norte 5 1/2 por 100	6,25	
Obligaciones Especiales Alar a Santander 5 por 100	5,65	

Los pagos se efectuarán:
 En Madrid: En el Banco de España en las Oficinas de Títulos que la Compañía tiene instaladas en su estación del Príncipe Pio y en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, 1.
 En Barcelona y Valencia: En las Oficinas de Títulos instaladas en sus respectivas estaciones.
 En Bilbao: En el Banco de Bilbao.
 En Santander: En el Banco Mercantil y en el Banco de Santander.
 En Valladolid, León, San Sebastián y Zaragoza: En las Oficinas de Caja que la Compañía tiene en sus respectivas estaciones.
 Y, por último, en las Sucursales, Agencias y Corresponsales de los Bancos: Español de Crédito, de Bilbao, de Vizcaya y Urquijo, en todos los lugares

na expresados, y en todas las Sucursales del Banco de España.
 Madrid, 16 de Abril de 1931.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—1568

SOCIEDAD OMNIUM IBERICO

Balance inventario en 31 de Diciembre de 1931

ACTIVO		Pesetas
Valores en depósito.....		35.000,00
Inmuebles		308.346,26
Concesiones - Alcora-Gandía y contadores.....	2.319.949,33	
Primer Establecimiento..	2.706.551,75	
Almacenes	246.827,36	
Banqueros	575,06	
Depreciación material....	119.217,61	
Suma el Activo...		5.135.707,49

PASIVO		Pesetas
Capital social.....	3.200.000,00	
Fondos de reserva.....	137.107,92	
Depósito de Administradores	35.000,00	
Amortizaciones (anteriores a 1920).....	820.247,53	
Provisión por deudores atrasados	24.549,92	
Acreedores varios.....	53,75	
Sociedad de Aguas Potables	908.618,28	
Suma el Pasivo...		5.135.707,40

Aprobado por la Junta general de señores accionistas celebrada el día 14 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Bla. Valdecabres. X—1567

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En el Juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Eduardo Diaz Agero y Ojedo, que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de don Antonio Aguilera, por providencia de esta misma fecha se ha mandado sacar a la venta nuevamente en pública subasta por segunda vez, y sin suplir previamente la falta de títulos, la finca embargada al concurso consistente en un edificio que fué mercadeo con el nombre de Transmiera, hoy gimnasio y escuela municipal, situado en el barrio de Pozas, de esta Corte; lindando: por las calles inferiores o de servicio particular, desaminadas de Solares, Hermosa y Pasaje de Valdecillas, teniendo la fachada principal a este último, midiendo una extensión superficial de 685 metros y 9 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.824 pies y 32 décimos, constando de planta de sótano, principal y sobananco. La descripción del inmueble con más detalles consta de un testimonio notarial y de la inscrición del perito, que estarán de manifiesto para aquellos que quieran tomar parte en el remate. Para la celebración de esta segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha

señalado el día 23 de Mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 195.815,25 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

2.º Que no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, y para realizarse habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquélla.

3.º La finca sale a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y, por tanto, antes del otorgamiento de la escritura de venta el rematante ha de cumplir lo dispuesto en la regla quinta del artículo 103 del Reglamento de la Ley Hipotecaria.

4.º Aquellos gravámenes que afecten al inmueble que tengan el carácter de anteriores o preferentes al embargo decretado en este juicio universal que produce la enajenación quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Abril de 1931.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Francisco J. Elola.

X—1572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL COGOLLUDO

Por providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia de este partido, en autos de juicio de desahucio, instados por el Procurador don Santos Duque Giménez a nombre de don Federico Molina Chicharro y don Juan Antonio Solano Alienza, vecinos de El Casar de Talamanca, contra don José Ganga Argüelles, Conde de Ganga-Argüelles; don Alfonso de Campos, Conde de Moraleda y don Cristóbal Colón, se ha señalado para la celebración del juicio verbal el día 6 de Mayo próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de la Constitución, número 1, a cuyo acto deberá comparecer el demandado, don Alfonso de Campos, Conde de Moraleda, a quien se cita por medio de esta cédula, en atención a desconocerse su actual domicilio, advirtiéndole que si no compareciere, se declarará el desahucio en su rebeldía, sin más citarlo ni oírlo.

Cogolludo, a 13 de Abril de 1931.—El Secretario judicial interino, Emilio García.

X—1575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don

Vicente Moro en nombre de don Luis Muñoz Jaime con don Enrique Baena Montellaño, sobre pago de 60.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la siguiente

Finca: Una casa en la calle de Torrijos, señalada con el número 46, antes sin número, manzana 318 del Ensanche, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del distrito del Norte. Mide una superficie de 2.800 pies cuadrados, equivalentes a 217 metros 31 decímetros cuadrados, y se compone de semisótano, seis plantas o pisos y sotabanco con dos patios; linda, por su frente u Oeste, con la calle de Torrijos; por la derecha entrando, al Sur, con la casa número 67 de la calle de Lista; por la izquierda o Norte, con solar de doña Laura y don Enrique Baena Montellaño, y por la espalda o Este, con la casa número 67 duplicado de dicha calle de Lista, propiedad de doña Laura Baena.

Cuyo acto, que tendrá lugar ante el expresado Juzgado, el día 20 de Mayo próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 135.000 pesetas, al efecto fijado por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 16 de Abril de 1931.—Santoló.—Ante mí, Fermín Suárez Jiménez.

X—1570

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL MAR, DE VALENCIA

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Magistrado Juez de primera instancia del distrito del Mar, de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Manuel Tetuá, en nombre de don Manuel Giménez Martínez, contra don Francisco Miralles Cuñat, en reclamación de 39.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado, por providencia de ayer, proceder a la subasta de la finca y maquinaria hipotecadas siguientes:

Un edificio sito en las afueras de Paterna, calle de Joaquín Costa, con fachada y puerta de entrada a esta calle, compuesto de planta baja y corral descubierta de piso alto, siendo la superficie edificada de treinta y dos metros de frente por diez de profundidad, o sea de trescientos veinte metros cuadrados, y la no edificada o sea la del corral, la de otros ciento noventa metros, también cuadrados; la planta baja con su corral, se halla destinada a fábrica de aceite, habiendo instalados en ella, de modo permanente, un triturador cilíndrico, un molino de tres piedras, tres prensas hidráulicas, dos motores eléctricos con los embarrados, contramarchas y demás efectos y accesorios para la fabricación de aceites de maní o cacahuet. El piso alto tiene acceso por una escalera interior, hallándose destinado, a saber: El tercio central, a habitación y morada con las piezas y servicios necesarios para ello, y los dos tercios laterales a graneros o andanías. El edificio, en su conjunto, está señalado con las letras F. M.; lindando, al Norte, en una línea de treinta y dos metros, con la calle de Joaquín Costa; al Este o derecha saliendo, a dicha calle, en una línea de diecisiete metros setenta y cinco centímetros, con solares del hipotecante don Francisco Miralles; por la izquierda u Oeste, en una línea de quince metros setenta y tres centímetros, con la calle de los Huertos, y por la espalda o Sur, en otra línea de treinta y dos metros con huerto de los herederos de don Timoteo Guillen.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, se ha señalado el día 27 de Mayo próximo, a las doce horas, con las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta la suma de 70.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca para la finca y maquinaria, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Los licitadores consignarán previamente en este Juzgado, o en la Caja de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella.

3.º Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º La maquinaria y demás enseres que se expresan en la descripción de la finca, se hallan en poder de don Agustín Muñoz García, vecino de Torrente, calle del Convento, 7, donde podrán ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Valencia, a 16 de Abril de 1931.—El Juez, Manuel María Cavanillas Prósper.—El Secretario, José Ortúño.

2—1569

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

3.263

ABAD VERGAZ, Juan; hijo de Mercenario y de Juliana, natural de Oltreda Crosta (Cuenca), de estado soltero, de oficio dependiente, de estatura 1,708 m., nació el día 24 de Julio de 1909; domiciliado últimamente en Cuenca, encartado por falta a concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya, número seis, don Miguel Rianza Mir, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 30 de Marzo de 1931. El Comandante Juez instructor, Miguel Rianza.

JG—961

3.264

ABERASTEGUI MONASTERIO, Francisco; hijo de Leandro y de Lucía, natural de Cortézubi, provincia de Vizcaya, de veintitrés años de edad, soltero; cuerpo, frente, nariz y boca regular; ojos, cejas y pelo castaño; color sano, barba no tiene, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Cortézubi; procesado por el delito de deserción de a bordo del vapor mercante español "Mar Blanco", comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo y García-Amado en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo expresado no comparece será declarado rebelde. Bilbao, 20 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—977.

3.265

ALIAGAS RUBIO, Francisco; hijo de Mateo y de Bernalda, natural de Librilla, provincia de Murcia, distrito Militar de la tercera Región, nació el 2 de Mayo de 1909, de oficio jornalero, estado soltero, su estatura 1,740 metros; afiliado por el Ayuntamiento de su pueblo y caja de reclutas de Lorca número 49, y según comunica el alcalde de Librilla se ausentó de dicho pueblo hace diez u once años y que fijó su residencia en Francia, pero que en la actualidad se ignora su paradero; se le instruye expediente por haber faltado

a incorporación a la Comandancia de Artillería de Larache, comparecerá en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de la presente ante el Sr. Juez instructor, teniente de la comandancia de Artillería de Larache D. Manuel Fernández Arce, residente en Larache, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Larache, 17 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Manuel Fernández Arce.

JG—895

3.266

ALONSO CASTISEIRAS, Andrés; hijo de Manuel y Claudiana, natural de Ortigueira provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Claudio y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de Reclutas de Ferrol para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 23 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor Lorenzo González.

JG—956

3.267

ALONSO GARCIA, Cesáreo; hijo de Benjamín y de Celestina, natural de Muros de Nalón, Oviedo), de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca regular, color moreno, frente regular, domiciliado últimamente en Muros de Nalón y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 19 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—935

3.268

ALVAREZ ALVAREZ, Benigno; hijo de Isidro y Josefa, natural de San Cristóbal (Oviedo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Cristóbal y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento de Artillería de Costa, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 20 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—921

3.269

ANGULO DELGADO, Heliodoro; hijo de Clemente y de Apolonia, natural de Arcos de la Lanza (Burgos), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años, estatura alta, pelo

3.270

castaño, frente grande, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, boca regular, barba regular, color trigueño, sin aspecto sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Burgos, calle Fernán González, número 49, procesado por el delito de polizónaje; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Alférez de Infantería de Marina D. Juan Espinosa de los Monteros, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa y caso de no presentarse ni ser habido será declarado rebelde.—Cádiz, 31 de Marzo de 1931. El Juez instructor, Juan Espinosa.

JM—1020

3.271

ARADOR MORA, Manuel; natural de La Carolina (Jaén), de estado soltero, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), encartado por faltar a concentración a filas; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería Covadonga número 40, D. Augusto Condo González, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Madrid, 21 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Augusto Condo.

JG—929

3.272

ARAUZO URRUTIA, José Javier; hijo de Benito y de Micaela, natural de Burguete (Navarra), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en la Plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Severois Lobernade, Comandante, de Infantería, con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santoña, 28 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Luis Severois.

JG—942

3.273

ARES CASTRO, Antonio; hijo de Ramón y de María, natural de Campos, Ayuntamiento de Curtis, provincia de Coruña; encartado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—997

3.274

ARES VAZQUEZ, José; hijo de X. y de Dominga, natural de Buyar, Ayuntamiento de Idem, provincia de Coruña, nacido el día 6 de Mayo de 1905, y afiliado para el remplazo de 1930,

segundo llamamiento y destinado a este Regimiento como presunto desertor, comparecerá en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de el presente ante el Capitán D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del Regimiento Infantería de Gacellano número 43, y del expediente instruido contra el recluta mencionado instruido por haber faltado a concentración, al objeto de que se presente debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de Basarito de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado rebelde según se acordado en diligencia en este día. Dado en Bilbao, a 20 de Marzo de 1931. El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano Iglesias.

3.275

JG—983

BADA FRESNO, Francisco; hijo de Carlos y de Josefa, natural de Rales, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, D. Arsenio Lope Sancho, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Alcalá de Henares, 27 de Marzo de 1931.—El Teniente instructor, Arsenio Lope Sancho.

3.276

JG—988

BANGO DEAZ, Manuel Antonio; hijo de José y de María, natural de Corvera provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz respingada, color moreno, boca regular, frente espaciosa, domiciliado últimamente en Corvera y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 19 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Emilio García.

3.277

JG—938

BATISTA DOMINGO, Agustín; hijo de Ramón y de Josefa, natural de Tarragona, estado soltero, de veintidós años de edad, oficio pañero, su señas son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz pronunciada, barba poblada, color sano, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña de guarnición en Barcelona; bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considere rebelde.—Barcelona, 7 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez, José Martínez.

JG—915

3.278

BARGA CASTRO Plácido Victoriano, hijo de Plácido y de Sofía, natural de Lage, de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba ninguna, señas particulares ninguna, domiciliado en Lage; comparecerá en el término de noventa días, ante el Ayudante de Marina del distrito de Corme, Contramaestre Mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, D. Juan Núñez Montero, Juez instructor del expediente.—Corme, 8 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—1003

3.279

BARROS SILVA, José; hijo de Manuel y María, natural de Parañes, Ayuntamiento de Moraña (Pontevedra), procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería, Zaragoza, núm. 12, Emilio Quintela Vázquez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Emilio Quintela Vázquez.

JG—845

3.280

BERGES ABRIL, Antonio; hijo de Ramón y de María del Pitar, natural de Huesca, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,561, domiciliado últimamente en Barcelona, encartado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería, Tetuán núm. 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 29 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado.

JG—1018

3.281

BELLOS RAMOS, Enrique; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Oleiros (La Coruña), de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, núm. 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 27 de Marzo de 1931.—El Juez, Federico Barbeyto.

JG—1016

3.282

BENITO ROMERA, Manuel; hijo de Blas y de Simona, natural de Villaverde del Monte (Soria), jornalero, de treinta y tres años de edad, domici-

liado últimamente en Soria, al que se le instruyó expediente por falta a concentración en el año de su alistamiento; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Capitán D. Jorge San Simón San Simón, Juez instructor, con destino en la Caja de Recluta de Soria, núm. 70, nombrado para la continuación del mismo, con el fin de darle a conocer el informe del Auditor y conformidad de la Autoridad Judicial de la Nación, de la petición hecha por el interesado, solicitando acogerse a los beneficios del Real decreto-ley de 26 de Octubre de 1927.—Soria, 25 de Marzo de 1931. El Capitán Juez instructor, Jorge San Simón.

JG—965

3.283

CABALLE MUNILL, Pedro; hijo de Ramón y de Agustina, natural de San Cugat del Valles (Barcelona), de estado soltero, profesión escribiente, de veintiséis años de edad, siendo sus señas personales: ojos pardos, nariz regular, boca regular, pelo castaño, gasta bigote y presenta una señal encima de la ceja derecha, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aviñó, núm. 26, tercero, procesado en causa número 1.528 de 1925, por el delito de injurias a la Autoridad Militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez Permanente de esta Capitanía General, D. Francisco Pérez Garberí, Rambla Santa Mónica, número 22-bis, segundo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez, Francisco Pérez.

JG—980

3.284

CABEZON CALVO, Pedro; hijo de Mariano y de Macarfa, natural de Buenavista (Palencia), profesión religioso, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos ochenta milímetros, domiciliado últimamente en Buenavista, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia, número 83, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Isidoro de Blas Otero, Teniente de Sanidad Militar, con destino en la Comandancia de Ceuta, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo efectúa.—Ceuta, 28 de Marzo de 1931.—El Juez instructor Isidoro de Blas.

JG—1019

3.285

CAPDEVILA SERNAT, Baldomero; hijo de Juan y de Emilia, natural de Lles (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,630 metros; pelo castaño; cejas negras; ojos pardos; nariz regular; barba redonda; boca grande; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Lles (Lérida) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término

lino de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Juan García Solé, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería Ligera, número 7, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 17 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Juan García.
JG—809

3.286*

CASANUEVA MARTINEZ, Cayetano; hijo de Cirilo y de Inés; natural de Santander, de treinta y tres años, soltero, estatura alta; complexión buena, tez morena, pelo y ojo castaños, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Arnedo (Santander); procesado por el delito de desertación de a bordo del vapor mercante español "Mar Blanco"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase, don Eduardo Callejo y García Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Bilbao, a 29 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.
JM—976

3.287

CASTRO BRAVO, Juan; hijo de Benito y de Catalina, natural de Mazo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; procesado por falta grave de desertación por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días contados desde la publicación de la presente, ante el Capitán Juez del Regimiento Infantería Tenerife número 64, don Eduardo Capablanca Moreno, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 20 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez, Eduardo Capablanca.
JG—944

3.288

CASTRO COLLADO, Juan Francisco; hijo de José y de Emilia, natural de Naves, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Cangas de Onís, número 110 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor don Manlio San Ezequiel Tunchet, Teniente Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, a 22 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Manlio San Ezequiel.
JG—960

3.289

CIVES GARCIA, José; hijo de José y de Francisca, natural de Cee, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Federico Barbeyto Suárez,

Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 24 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Federico Barbeyto.
JG—949

3.290

CRUZ EXPOSITO, Angel de la; hijo de padres desconocidos, natural de Madrid, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, estatura 1.570 metros, color moreno, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, boca pequeña, barba poca, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, provincia de Madrid; comparecerá dicho procesado, por el delito de hurto, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento de Artillería ligera, D. Luis Antelo Pérez, residente en Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Getafe, 20 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Luis de Antelo.
JG—924

3.291

CUESTA SANCHEZ, Santiago; hijo de Raimundo y de Maximina, natural de Tornavacas, Ayuntamiento de Cáceres, su estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, de estatura 1.610 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos, negros, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color sano, procesado por desertación; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.
JG—996

3.292

DAGA RODRIGUEZ, Leonardo; hijo de Julio y de Mercedes, natural de La Rúa, Ayuntamiento de La Rúa, provincia de Orense, avecindado antes de venir al Ejército en la Rúa, de veintidós años, estado soltero y de 1.698 metros de talla, instruyéndosele expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia Artillería de esta Plaza, don Andrés Jara Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 24 de Marzo de 1931.—El Alférez instructor, Andrés Jara.
JG—1.010

3.293

DEULOFEU JUTJO, Fortunato; hijo de Juan y de Dolores, natural de San Feliu de Guixols, provincia de Gerona, estado soltero, edad veintidós años, oficio jornalero, sus señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, color sano; señas particulares ninguna, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, don José Martínez y Diaz Va-

rela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considerará rebelde.—Barcelona, 7 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez, José Martínez.
JG—936

3.294

DOMINGO CASANOVAS, José; soldado de Infantería de Marina, hijo de Pedro y de Herminia, natural de Terrasa, provincia de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, de estado casado, profesión comercio, de veintidós años de edad, estatura 1.665 metros, sus señas personales son: pelo y cejas negro, ojos pardos, nariz afilada, boca regular, barba redonda, color sano, su frente ancha; señas particulares ninguna; si sabe leer y escribir, procesado por el supuesto delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Antonio González García, residente en el Cuartel del tercer Regimiento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertación se le instruye, bajo apercibimiento, que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, a 4 de Marzo de 1931.—V.º B.º; El Juez instructor, Antonio González.—El Secretario, Gregorio Calleja.
JM—920

3.295

DOMINGO MIGUEL GONZALEZ, Germinal; domiciliado últimamente en Barcelona, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por ultrajes a la Patria y al Ejército; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor don Ramón Mola Vidal, que tiene su residencia en la Rambla de Santa Mónica, número 22, bis, segundo, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle los perjuicios consiguientes si no lo verificase en el plazo citado.—Barcelona, 30 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez, Ramón Mola.
JG—969

3.296

DOVAL GARCIA, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Carral, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Luis Fernández-España y Vigil, Capitán de Infantería con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Luis F. España.
JG—1.007

3.297

DURAN CRIBEIRO, José; hijo de Santiago y de Francisca, natural de

Mañón, Ayuntamiento de Mañón, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol, número 65, don Constantino Baño Cabezón, en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol, a 28 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1.027

3.298

ECHEVARRIETA GUEZURAGA, Andrés; hijo de Alejandro y de Eustaquia, natural de Ibarraquero, provincia de Vizcaya, de diez y seis años de edad, soltero, profesión marino, cuerpo crecido, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color sano, sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Ibarraquero; procesado por el delito de desertación de a bordo del vapor mercante español "Mar Blanco"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase, don Eduardo Callejo y García-Añado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Bilbao, a 20 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—975

3.299

EL CAPITAN o Patrón del remolcador inglés "King's Cross"; cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de abordaje entre el nombrado remolcador y el vapor mercante español "Ogoño", hecho ocurrido en las costas de Inglaterra, a las dos de la madrugada del día 18 de Agosto de 1929; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Fragata don José Viguera y Gómez-Quintero, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo expresado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 26 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, José Viguera.

JM—971

3.300

ENES SUAREZ, Serafin; hijo de Manuel e Ignacia; natural de Miranzo, Ayuntamiento Acevedo Del Río (Orense), de estado soltero, profesión empleado, de veinte años, domiciliado últimamente en Miranzo; se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 9 de Febrero último; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Ramón Parga Caudales, en la Ayudantía de Marina de Bayona para su ingreso en el servicio, por haberle correspondido en llamamiento de 13 de Diciembre último, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Bayona, 31 de Marzo de 1931.—Ramón Parga

JM—972

3.301

ESCOBAR PARDELL, Tomás; hijo de Benigno y de Emilia, natural de Quintanilla de Abajo, provincia de Valladolid, con residencia últimamente conocida en Vich (Barcelona), calle de San Francisco número 3, y que se supone reside actualmente en Francia, de edad de veintidós años, de estado soltero y profesión estudiante; comparecerá en el término de treinta días o comunicará su residencia y domicilio al Teniente Coronel de Infantería don Luis André Adán, Juez de causas de las fuerzas militares de Marruecos en la circunscripción Ceuta-Tetuán, en su despacho oficial de Ceuta, sito en el antiguo Hospital Central y el cual le ha seguido expediente judicial por hurto de una cartera con metálico, contra el mismo y otros.—Ceuta, 24 de Marzo de 1931.—El Teniente Coronel Juez, Luis André.

JG—950

3.302

FERNANDEZ FERNANDEZ, Casimiro; hijo de José y Baibina, natural de Muñas de Abajo, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Luarca y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de Costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 27 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1.022

3.303

FERNANDEZ GARCIA, Vicente; hijo de Ramón y Ramona, natural de Villaperez, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villaperez y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Oviedo para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 20 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—923

3.304

FERNANDEZ MARTINEZ, Secundino; hijo de Marcelino y de Dolores, natural de La Mortera, Ayuntamiento de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión dependiente; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Ricardo Oreñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 21 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Oreñas.

JG—927

3.305

FERNANDEZ NUNEZ, Vicente; hijo de Bernardino y de Agueda, natural de Retortillo, provincia de Santander, de estado soltero, profesión es ignorada, de veintidós años de edad, estatura 1'560 metros, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, don Miguel Martínez de Septiën, que reside en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Burgos, 21 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez de Septiën.

JG—894

3.306

FERNANDEZ PEREZ, José María; hijo de José y de Manuela, natural de Neda, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba acitada, boca regular, color sano, frente estrecha, su aire marcial, su producción buena, domiciliado últimamente en Neda, procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante del Regimiento Cazadores de Almansa, 13 de Caballería, D. Ignacio Moreno Díaz, Juez instructor del mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.—Dado en Pamplona, a 23 de Marzo de 1931.—Ignacio Moreno.

JG—938

3.307

FERNANDEZ SUAREZ, José; hijo de Emilio y de Pilar, natural de Morcín, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ferrol número 65, D. Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol, (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Ferrol, a 28 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño Cabezón.

JG—1027

3.308

FRANCO ORTUSO, Francisco; hijo de Miguel y de Vicenta, natural de Valencia, de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años de edad, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el supuesto delito de estafa; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la Circunscripción Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Arguinchona, residente en Ceuta, Paseo de Colón, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, a 26 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor Ramón Buesa.

JG—1009

3.309

FRESA VIRUALES, Juan; hijo de Domingo y de Andrea, natural de Mazaleón, provincia de Teruel, encartado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1008

3.310

GANDOLFO CAMPELLO, Antonio; hijo de José y de Angela Antonia, natural de Santa Pola (Alicante), de estado soltero, profesión empleado, de treinta años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,710 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, boca regular; domiciliado últimamente en Santa Pola (Alicante) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Juan García Solé, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Artillería Ligera número 7, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 18 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Juan García.

JG—910

3.311

GARCIA CERNUDA, Benigno; hijo de Vicente y Antonia, natural de Turuel, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Luarca y sujeto a expediente por falta de concentración en la caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de Costa, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 28 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—1024

3.312

GARCIA GARCIA, Manuel Daniel; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Bellón de Merás, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Bellón de Merás y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pravia para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de Costa, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, a 20 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—922

3.313

GARCIA SALES, Juan; hijo de Bautista y de Rosa, natural de Cuevas de

Vinromá, Ayuntamiento de idem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Florensach (Francia), encartado por falta de concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 45, don Pablo Tellado Vicente, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 20 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Pablo Tellado.

JG—919

3.314

GINES ALARCON, Alfonso; folio 15 del reemplazo 1931, hijo de Alonso y de Juana, domiciliado últimamente en Mojácar; comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor don José Pérez Zarandieta, Teniente de Navío, Ayudante de Marina, para responder en expediente que se le instruye por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso en el servicio; de no comparecer en el término señalado, será declarado prófugo parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada; rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura del mencionado individuo.—Garrucha, a 7 de Abril de 1931.—El Juez instructor, José Pérez.

JM—1.030

3.315

GOMEZ MOLINERO, Angel; hijo de Matias y de Maria, natural de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintinueve años de edad, estatura 1,653 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca, y barba regulares; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Madrid y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Lanceros de la Reina, segundo de caballería, don Justo del Alamo Hernando, residente en Alcalá de Henares, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, a 27 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Justo del Alamo.

JG—904

3.316

GONI IRIGOYEN, Santiago; hijo de Juan Manuel y de Estefanía, natural de Gaztelu, Ayuntamiento de Donamaria, provincia de Navarra, nació el día 23 de Febrero de 1909, fué afiliado para el reemplazo de 1930, segundo llamamiento, y destinado a este Regimiento; como presunto desertor, comparecerá, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de la presente ante el Capitán D. Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del Regimiento Infantería Garelano número 43, y del expediente instruido, por haber faltado a concentración, contra el recluta arriba mencionado, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de Basurto, de esta capital, bajo apercibimiento de

que si no lo efectúa será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.—Dado en Bilbao, a 20 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—985

3.317

GONZALEZ AMIGO, Teodoro; hijo de Niseno y de Polonia, natural de León, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en León, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Gabriel Lozano Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Valencia, 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 20 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Gabriel Lozano.

JG—900

3.318

GONZALEZ DE LA COLINA, Tomás; hijo de Tomás y de Petra, natural de México, de veintiocho años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,718 metros, domiciliado últimamente en México, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santander, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor D. Natalio López Bravo, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de San Marcial número 44, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 30 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Natalio López.

JG—986

3.319

GONZALEZ GARCIA, Antonio; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sevilla, de veinticuatro años de edad, vecindado últimamente en dicho punto, con las siguientes señas personales; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, sin señas particulares y talla de 1,610 metros, procesado por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá antes de transcurridos treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Córdoba, núm. 19, don Miguel Martínez Mondragón, con la advertencia que de no comparecer será declarado rebelde.—Granada, 24 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez Mondragón.

JG—958

3.320

GONZALEZ GOMEZ, Francisco; hijo de José María y de Aurelia, natural de Chandeiro, provincia de Lugo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparece-

rá, dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente. Teniente de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento ligero, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Pontevedra, 19 de marzo de 1931.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—924

3.321

GONZALEZ PALOS, Juan; hijo de Juan, natural de Puente Genil, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiséis años de edad, estatura 1.747, pelo negro, cejas pardas, ojos negros, nariz recta, barba reducida, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Córdoba, contra el que se sigue expediente por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura número 15, D. Enrique R. del Portal, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Algeciras, 30 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Enrique R. del Portal.

JG—927

3.322

GONZALEZ TIRADOR, Rafael; hijo de Francisco y de Amelia, natural de Tresmonte, Ayuntamiento de Ribadesella, provincia de Oviedo, distrito militar de la octava Región, nació en 19 de Septiembre de 1909, y cuyas señas personales y particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Ribadesella, provincia de Oviedo, y a quien se persigue por la falta grave de deserción, por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Capitán Ayudante del 13.º Regimiento de Artillería ligera, de guarnición en Logroño, D. Joaquín Purón Escalada, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Logroño, a 25 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Purón.

JG—925

3.323

GUIDOTTI VICUSA, Enrique; hijo de Enrique y de Julia, natural de Manila (Islas Filipinas), de estado soltero, profesión empleado, de veintitrés años de edad, y cuyas señas personales son; estatura 1.815 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular; domiciliado últimamente en Manila (Islas Filipinas), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Juan García Solá, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento ligero número 7, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barcelona, 1.º de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Juan García.

JG—976

3.324

GUSANO ARGUELLES, Miguel, hijo de Pedro y de Marcela, natural de Astorga, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras, ante el Juez instructor don Manuel Torné Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número cuarenta y siete, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, a 26 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Manuel Torné.

JG—1928

3.325

HORMAECHEA CIGARRAGA, Crescencio; hijo de Benigno y de Tibarcia, natural de Busturia, provincia de Vizcaya, de 25 años de edad, soltero, profesión carpintero, cuerpo, frente, nariz y boca regulares; ojos, cejas y pelo castaño; color sano, barba crecida, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Busturia; procesado por el delito de deserción a bordo del vapor mercante español "Mar Blanco", comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente Auditor de segunda clase, don Eduardo Callejo y García-Aranda, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que si en el plazo expresado no comparece será declarado rebelde.—Bilbao, 20 de Marzo de 1931. El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—978

3.326

ILZUBIAGA RENAVALS, Teodoro; hijo de Tomás y de Leandra, natural de Gueñes, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Gueñes y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Bilbao, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor don Eduardo Garzon Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, de guarnición en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tetuán, 24 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzon.

JG—966

3.327

JAI ME SAIZ FERNANDEZ, Eloy; hijo de José y de Vicenta, natural de Castillo de Pedrosa, provincia de Santander, de diez y nueve años de edad, soltero, soldado de Aviación Militar, procesado en causa por el delito de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del expresado servicio, don Ramón de Diego Hidalgo, en el Aedromo de Cuatro Vientos, advirtiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Cuatro Vientos, 11 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ramón de Diego.

JG—933

3.328

LISEIRO CURKAS, Ramón; hijo de Andrés y de Benita, natural de Magia, provincia de Coruña, de veintidós años domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XIII ante el Juez instructor don José Aranguren Ponte, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 20 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Jose Aranguren.

JG—893

3.329

LORES FERNANDEZ, Manuel; hijo de Manuel, natural de Lérez, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 635 milímetros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Lérez, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide de Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 4 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—924

3.330

LOPEZ GONZALEZ, Manuel; hijo de Adolfo y de Escolástica, natural de Villaudés, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villaudés y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Pravia núm. 111, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor don Julián Torrero García, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, 21 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Julián Torrero.

JG—926

3.331

LOPEZ PAZ, José; domiciliado últimamente en Avilés, calle Conde Mirasol, número 31, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa número 329 de 1930, instruida por lesiones que sufrió a bordo del vapor "Nuestra Señora del Carmen", en el bien entendido de que de no comparecer en el plazo señalado, o de manifestar su actual residencia, le pararán los perjuicios que señala la Ley.—Barcelona, 23 de Marzo de 1931.—El Secretario, Vicente

Boltas.—El Juez instructor, (firma ilegible).

EM—965

3.332

LOUREIRO RUBINOS, Francisco; hijo de Jacinto y de Francisca, natural de Mondoñedo, Ayuntamiento de ídem (Lugo), de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, don Javier González-Moro y Cervigón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Javier González-Moro.

JG—1814

3.333

MARCO LANERO, Pedro; hijo de Eleuterio y de Clara, natural de Cabalante, provincia de Zaragoza, estado soltero, edad veintión años, oficio jornalero, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor, don José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considera rebelde.—Barcelona, 28 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez, José Martínez y Díaz Varela.

JG—987

3.334

MARQUEZ TORRES, Jesús; soldado de Infantería de Marina, hijo de Jesús y de Juana, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, domiciliado últimamente en Santa Coloma de Chamariq, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,632 metros; sus señas personales: pelo y cejas negras, ojos negros, nariz puntiaguda, boca pequeña; señas particulares ninguna; si sabe leer y escribir; procesado por el supuesto delito de desertión, en la actualidad procesado, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, don Antonio González García, residente en el Cuartel del tercer Regimiento del Cuerpo, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de desertión se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 11 de Abril de 1931.—El Secretario, Gregorio Calleja.—V. B.: El Juez instructor, Antonio González.

JM—989

3.335

MARQUEZ BAUTISTA, José, hijo de Sebastián y de Fermína, natural de Turén, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, su estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, encarado por falta a concentración, comparecerá en el término de

treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceuta número 60 don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—953

3.336

MARTIN CABRER, José, hijo de Baltasar y Magdalena, natural de Barcelona, de veintiocho años de edad, casado, del reemplazo de 1923, con el número 142 del sorteo por el distrito 7.º de Barcelona, averciado últimamente en 80 Quai Pierre Scize Lyon (Francia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Barcelona número 51; se le hace saber queda indultado de la penalidad, que pudiera corresponderle por la falta cometida, como comprendido en el número 5 del artículo 4.º del Real decreto de 4 de Julio de 1924 (D. O. número 150), a cuyos beneficios se acogió en instancia que desde su último domicilio elevó al Excmo. señor Capitán General de esta Región. A su vez se le requiere para que en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta requisitoria comparezca ante el Comandante del regimiento Cazadores de Tetuán 17 de Caballería, de guarnición en Beus, D. Fernando Tassier Moriones, Juez de dicho expediente, en inteligencia que de no efectuarlo dentro del plazo señalado, quedará sin efecto la gracia de indulto y en su consecuencia continuará declarado en rebeldía como antes lo estaba.—Beus, 26 Marzo 1931.—El Comandante Juez, Fernando Tassier.

JG—930

3.337

MARTINEZ CANCELA, José, hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Consanco, provincia de Coruña, de veintión años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Montevideo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento Isabel la Católica número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 27 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Federico Barbeyto.

JG—1006

3.338

MARTINEZ CASTRO, Manuel, hijo de Jesús y de Dolores, natural de Corme, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo, creciendo; ojos, cejas y pelo, castaño, frente, nariz y boca regulares, barba, ninguna; color, bueno; particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Aldea (Corme), comparecerá en término de noventa días ante el Ayudante de Marina del distrito de Corme.

Contramaestre mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, don Juan Núñez Montero, Juez instructor, del expediente.—Corme, 8 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—1.004

3.339

MARTINEZ GARCIA, Bartolomé, hijo de Pedro y de María, natural de Mojácar, provincia de Almería, de veintión años de edad y cuyas personales son: estatura, un metro seiscientos sesenta milímetros, domiciliado últimamente en Lyon (Francia) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huerca-Overa número 36 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor comandante don Vicente Ferrando Casarías, con destino en el regimiento Infantería Guadaluajara número 20, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 25 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Vicente Ferrando.

JG—948

3.340

MARTINEZ MARTINEZ, Agustín, hijo de Pedro y de Catalina, natural de Vélez Blanco, Ayuntamiento de ídem, provincia de Almería, su estado soltero, profesión jornalero, encarado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 26 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—1011

3.341

MATHC ARAN, Juan; hijo de Abdón y de Magdalena, natural de Olot, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Olot y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán, Marruecos, ante el Juez instructor don Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Infantería de Ceriñola número 12, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tetuán, 14 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—902

3.342

MENENDEZ ALVAREZ, Avelino; hijo de José y de Serafina, natural de Priea, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del

gimiento de Infantería Ferrol número 65, don Constantino Baño Cabezón, en la plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Ferrol, a 28 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño.

JG—1026
3.343

MENOR, Saturnino; hijo de Elena, natural de Covelo, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Covelo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Alariz, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor don Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el 15.º Regimiento Ligero de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pontevedra, 19 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—937
3.344

MUNOZ SERRANO, Vicente; hijo de Manuel y de Gregoria, natural de Zalamea la Real, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Zalamea la Real, procesado por falta a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Granada número 34, don José Escobar Buitza, residente en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 23 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, José Escobar.

JG—941
3.345

MUNOZ MARTINEZ, Valentin, hijo de Vicente, natural de Barcelona, Capitán general de la 4.ª Región, nació en 12 de Agosto de 1911, de oficio estudiante, edad diez y nueve años y siete meses, su religión C. A. R., su estado soltero, estatura 1,752 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por el delito de desertión, comparecerá ante el capitán de Infantería don Teodoro de San Román Fernández, Juez instructor de la causa, residente en Tetuán, calle Muley Yusef, bajo apercibimiento que de no efectuarlo dentro del término de treinta días será declarado rebelde.—Tetuán, a 17 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Teodoro de San Román.

JG—901
3.346

MUNTANER CURSIU, Carlos, hijo de José y de María, natural de Vinchre, provincia de Tarragona, estado soltero, edad veintidós años, oficio jornalero, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba regular, color sano, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá en

el término de treinta días, ante el capitán Juez instructor, don José Martínez y Díaz Varela, con destino en el primer regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo se le considera rebelde.—Barcelona, 17 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez, José Martínez.

JG—911
3.347

NAVARRO SANCHEZ, José, hijo de Francisco y de Ana María, natural de Villena, Ayuntamiento de idem, provincia de Alicante, encartado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceuta número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—991
3.348

ORORE CUMILL, Tomás, hijo de Tomás y de Enriqueta, natural de Barcelona, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial; domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor don Manuel Tomé Izquierdo, comandante de Infantería con destino en el regimiento San Quintín número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Figueras, a 26 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Manuel Tomé.

JG—1029
3.349

OSORIO LISTA, Fernando, hijo de José y de Carmela, natural de Lage, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo, creciendo; ojos, cejas y pelo, negros; frente, nariz y boca, regulares, color bueno, barba, ninguna; particulares: una cicatriz debajo de la mandíbula izquierda; domiciliado últimamente en Bamiro, comparecerá en término de noventa días ante el Ayudante de Marina del distrito de Corme, Contramaestre mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, don Juan Núñez Montero, Juez instructor, del expediente.—Corme, 8 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—1004
3.350

OUVINA SANCHEZ, Manuel; hijo de José María y de Estrella, natural de Postmarcos, provincia de Coruña, de veintinueve años de edad, casado, cuerpo, frente, nariz y boca regular; color sano, ojos, cejas y pelo, castaño; sin barba ni señas particulares, domiciliado últimamente en Postmarcos; procesado por el delito de desertión

mercante, a bordo del vapor "Mat Blanco", comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor Teniente Auditor de segunda clase, don Eduardo Callejo y García Amado, en la Comandancia de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Bilbao, a 20 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—979
3.351

PALACIOS VALINO, José; hijo de Manuel y de Ramón, natural de Serantes (Lage), de estado soltero, profesión librador, de diez y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo, creciendo; ojos, cejas y pelo, castaño; frente, nariz y boca regulares; color bueno, barba ninguna, domiciliado últimamente en Serantes (Lage), comparecerá en término de noventa días ante el Ayudante de Marina del distrito de Corme, Contramaestre mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, don Juan Núñez Montero, Juez instructor del expediente.

Corme, 8 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—100;
3.352

PASTOR EXPOSITO, Juan; natural de Málaga, de estado soltero, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, barba no tiene, ojos negros, color blanco, talla 1,75, domiciliado últimamente en Málaga, término municipal del mismo, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor don Luis Rivera, Alférez de Navío del buque Escuela de Guardias Marina, "Juan Sebastián Elcano", a responder de su delito de primera desertión; advirtiendo que de haber imposibilidad de efectuarlo en este Juzgado, se deberá poner a la disposición de la Autoridad Militar, o en su defecto a la Civil más próxima, para que ésta a su vez lo comuniqué al señor Juez.—A bordo Mazaltán, 9 de Marzo de 1931.—El Secretario, Antonio Pérez Bencal.—El Juez instructor, Luis Rivera.

JM—964
3.353

PASTORINO, Juan; capitán que era del vapor italiano "Vultorno", el 15 de Abril de 1927, fecha en la cual, entró dicho vapor en el puerto de Barcelona; cuyos demás datos personales se desconocen, procesado por el supuesto delito de daños, por rotura de un bolardo de amarre, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina, de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, don Juan Ferrándiz y Bodo, para declarar en causa número 303 de 1927, que se instruye por dicho motivo; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, en el plazo que se indica, o dejare de manifestar su actual paradero, será declarado rebelde.

Barcelona, 28 de Marzo de 1931.—El Secretario, Vicente Boltas.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.

JM—973

3.354

PAZ PEREZ, José; hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Mugia, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, don Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 27 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Federico Barbeyto. JG—998

3.355

PESA BORDEAL, Severino, hijo de Luis y de Consueio, natural de Mañón, provincia de La Coruña, Juzgado de primera instancia de Ortigueira, provincia de La Coruña, distrito militar de la octava región, nacido el día 20 de Enero de 1909, de oficio jornalero, de talla un metro 515, filiado para el segundo reemplazo de 1930, destinado a este regimiento como presunto desertor, comparecerá en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente, ante el Capitán del regimiento Infantería de Gavilano número 43 don Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido contra el recluta arriba mencionado, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el Cuartel de Bazarro, de esta capital, bajo el apercibimiento de que si no lo efectúa, será declarado rebelde, según ha acordado en diligencia de hoy.—Dado en Bilbao a 20 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano. JG—982

3.356

PEREZ CATA, Manuel, hijo de Manuel y de Eñuda, natural de Ortigueira, Ayuntamiento de ídem, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ferrol número 65, don Constantino Baño Cabezon en la Plaza de Ferrol (Coruña) bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ferrol a 28 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Constantino Baño. JG—1.025

3.357

PEREZ LATORRE, Bernardino, hijo de Juan Ramón y de Cristobalina, natural de Macías, Ayuntamiento de ídem, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años de edad, estatura 1'652 milímetros color bueno, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz ancha, boca grande, barba poca, señas particulares, ninguna domiciliado últimamente en

Huesa del Comín, provincia de Teruel, procesado por faltar a concentración y desertión, comparecerá en término de veinte días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento Cazadores de Alcántara 14 de Caballería, don Alberto Hene Laguna, residente en el Cuartel que ocupa dicho regimiento; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Badajoz, 2 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Alberto Hene. JG—914

3.358

PEREZ VERDU, José, hijo de Antonio y de Francisca, natural de C. Castillo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, encartado, por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceuta número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Ceuta, 23 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero. JG—951

3.359

PICALLO LOPEZ, Ricardo, hijo de Domingo y Josefa, natural de Arés, Coruña, profesión marinero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de sesenta días ante el teniente de Navío (E. R. A.), don Higinio Fernández Prieto, Ayudante de Marina de la Comandancia de Ferrol; en la inteligencia que de no efectuarlo así será declarado prófugo.—Ferrol, 9 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Higinio Fernández. JM—1021

3.360

PONCIANO GONZALEZ, Carlos; hijo de Edesio y de Isidora, natural de Irún, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1'680, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, boca regular, barba regular, viste militar, domiciliado últimamente en el regimiento de Radio-telegrafía y Automovilismo, Madrid, procesado por hurto, comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Obras Reserva y Parque de Ingenieros de la primera Región, don Francisco Garcerán Saura, residente en el Ministerio de la Guerra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 25 de Marzo de 1931.—El Alférez Juez instructor, Francisco Garcerán. JG—923

3.361

PRIETO ROMAN, Argimiro; hijo de Claudio y de Josefa, natural de Santa Eulalia de Tabers, provincia de Zamora, de veintitres años de edad, y cuyas señas particulares y estatura se desconocen, domiciliado últimamente

en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Zamora, número 88, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor D. Federico García Balmori, Comandante de Caballería con destino en el regimiento Lanceros de Farnesio, quinto de la misma arma, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.—Valladolid, 16 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Federico García. JG—903

3.362

PROL RIVAS, Benito; hijo de Crisanto y de Rosa; natural de Corcores, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 594 milímetros, ignorándose las demás señas, domiciliado últimamente en Corcores y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Orense, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado militar permanente de la 8.ª Región en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 4 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Ignacio Olavide. JG—991

3.363

PUIG VILANOVA, José; hijo de Juan y de María, natural de Pedra y Comar, provincia de Lérida, de estado casado, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 66 milímetros, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz grande, barba cerrada, boca regular, frente despejada, domiciliado últimamente en Guisces, provincia de Lérida, y sujeto a procedimiento por desertión, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor D. Adolfo Hernández Fernández, perteneciente al batallón de Montaña de Barcelona 1.ª de Cazadores, de guarnición en esta capital, Cuartel de Castillo Montjuich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Marzo de 1931.—El Juez, Adolfo Hernández. JG—981

3.364

PAMIRO MARQUEZ, Francisco; hijo de Joaquín y de Joaquina, natural de San Vicente de Alcántara, Ayuntamiento de ídem, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,545 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, boca regular, barba redonda; señas particulares, un lunar en la sien izquierda; domiciliado últimamente en San Vicente de Alcántara, provincia de Badajoz, procesado por la falta grave de primera desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor

del Batallón Cazadores Barbastro, número 4, don Ricardo del Rey Barraquet, residente en Ciudad Real, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ciudad Real, 7 de Abril de 1931.—El Teniente Juez Instructor, Ricardo del Rey.

JG—1015

3.365

REINO ANON, Generoso; hijo de José y de María, natural y vecino de Cerezo (Caristano), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: Cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños, frente ancha, nariz y boca regulares, color bueno, sin barba, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Cerezo (Caristano), comparecerá en término de noventa días ante el señor Ayudante de Marina del distrito de Coruna, Comandante Mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, don Juan Núñez Montero, Juez Instructor del expediente.—Coruna, 24 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—918

3.366

REYES ZAMORANO, Amador; hijo de Amador y de Carmen, natural de Valencia, de veinticinco años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1 metro 685 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, color sano, frente despejada, oficio ninguno, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción, es procedente de la Caja de recluta de Getafe número 4, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de los Doña, ante el Juez instructor don José Duarte de Harzacha, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería del Rey número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Madrid, 20 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, José Duarte.

JG—931

3.367

RIERA CIRER, Jaime; hijo de Anselmo y de María Magdalena, natural de Palma, Ayuntamiento de idem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad, estatura 1 metro 570 milímetros, domiciliado últimamente en Palma, se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 78, don Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 17 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—899

3.368

RIOS ESTEVEZ, José; hijo de Francisco y Dolores, natural y vecino de Verdcal, parroquia de Domayo (Moa-

ra), de estado soltero, profesión marinerero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Verdcal, parroquia de Domayo (Moa-ra); comparecerá en término de sesenta días ante el Teniente de Navío (E. R. A.) don Rosendo Novo Castro, en la Ayudantía de Marina de Cangas, para responder de los cargos que le resulten en el expediente de prófugo que me hablo instruyendo contra dicho individuo, por no haberse presentado el día 8 de Enero último para ingresar en el servicio de la Armada, en la inteligencia de que de no verificarlo dentro de dicho plazo, será declarado prófugo.—Cangas, 8 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Rosendo Novo.

JM—995

3.369

RIVAS PEREZ, José; natural de Larenzana (Lugo), hijo de Pedro y Leonor, oficio jornalero, sabe leer y escribir, siendo sus señas personales: (No constan en su filiación); estatura 1,682 metros, correspondiente al segundo llamamiento de reemplazo de 1930 y perteneciente a la Caja de Recluta de Mondoñedo, declarado prófugo por haberse saltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en este Juzgado en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento de que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Alcalá de Henares, 4 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Alba.

JG—907

3.370

ROSELLO ECED, Lucas; hijo de José y de Generosa, natural de Ferras de Castellote (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Viar (Francia), encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería, Tebasán, núm. 45, D. Pablo Tellado Vicente, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Castellón, 31 de Marzo de 1931.—Pablo Tellado.

JG—1013

3.371

SAENZ SAEINZ, Eloy; hijo de Julián y de Benita, natural de Montalvo, provincia de Logroño, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,615 metros, domiciliado últimamente en la República Argentina, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Martínez de Septién, que reside en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Burgos, 25 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez.

JG—912

SANCHEZ TOPETE, Benigno; natural de Guadalajara, estado soltero, edad veintidós años, oficio sastre, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, barba regular, color moreno, señas particulares ninguna, sujeto a expediente por falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. José Martínez y Díaz Verola, con destino en el primer Regimiento de Artillería de Montaña, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarse se le considerará rebelde.—Barcelona, 30 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez, José Martínez.

JG—983

3.372

SANCHEZ VIVANCES, José, hijo de José y María, natural de Carigena, de estado soltero, profesión calderero, de veintisiete años; estatura regular, ojos verdosos, pelo castaño; frente, nariz y boca regulares; color trigueño; barbilla puntiaguda; cejas al pelo, finas. Particulares, una pequeña cicatriz sobre la ceja izquierda. Domiciliado últimamente en Arrecife y Las Palmas, procesados por polizoneo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Urbano González, en la Ayudantía de Marina del distrito de Lanzarote (Canarias).—Arrecife, 13 de Marzo de 1931.—Urbano Jiménez.

JM—905

3.373

SMITH MARTINEZ, José Manuel, hijo de Manuel y de Esperanza, natural de Santa Cristina (Bayona), de estado soltero, profesión marinerero, de veinte años, domiciliado últimamente en Santa Cristina. Se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el día 6 de Febrero; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Marina D. Ramón Parga Caudales, en la Ayudantía de Marina de Bayona, para su ingreso en el servicio, por haberle correspondido en llamamiento de 13 de Diciembre último; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo señalado será declarado prófugo.—Bayona, 24 de Marzo de 1931.—Ramón Parga.

JM—913

3.374

SUNER PUIG, Francisco, hijo de Juan y de Pilar, natural de Ripoll, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, encartado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ceuta, 6 de Abril de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—990

3.375

TAMARGO ARNIELLA, Cesáreo; hijo de Francisco y de María Dolores, natural de Señalar, provincia de Oviedo, de veinte años de edad y sujeto

a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Gabriel Lozano Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 24 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Gabriel Lozano.

JG—940

3.376

TORRES LOZANO, Francisco, hijo de Antonio y de Victoria, natural de Cortes de la Frontera, Ayuntamiento de ídem, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y nueve años de edad, estatura un metro 573 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente en Ceuta, provincia de Cádiz, procesado por desertión y quebrantamiento de prisión; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor de la circunscripción Ceuta-Tetuán, D. Ramón Buesa Argumchona, residente en Ceuta (Cádiz), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—954

3.377

TRIANA CORDOBES, Amalio, hijo de Blas y de Aurora, natural de Mazo, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de veinte años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en dicho pueblo y provincia, procesado por falta grave de desertión por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días contados desde la publicación de la presente ante el Capitán, Juez del Regimiento de Infantería de Tenerife, número 64, D. Eduardo Capablanca Moreno, residente en Santa Cruz de Tenerife, cuartel de San Carlos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 20 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Capablanca Moreno.

JG—943

3.378

TUDELA CANOGRAS, Pedro, hijo de José y de Francisca, natural de Totana, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia; encartado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 68, D. Antonio Romero Ratto residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—952

3.379

VAL APARICIO, Cecilio, hijo de Cecilio y de Eusebia, natural de Prá-

danos de Ojeda (Santander), profesión fogonero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado últimamente en Prádanos de Ojeda, procesado por el delito de desertión mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería de Marina, don José B. Gallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo que se le señala será declarado rebelde.—Vigo, 18 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—948

3.380

VALEY CORRAL, Manuel, hijo de José y de Josefa, natural de Arteijo, provincia de Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Montevideo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Coruña para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. José Aránguren Ponte, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento Isabel la Católica número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 20 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, José Aránguren.

JG—892

3.381

VALLEJO CORRAL, José, hijo de Rafael y de Angela, natural de Piloña (Oviedo), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onís, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, D. Luis Fernández-España y Vigil, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 28 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Luis González España.

JG—1017

3.382

VAZQUEZ FERRO Pedro, hijo de Emilio y de Dolores, natural de Ortigueira (La Coruña), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,920 metros, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Devesos (Ortigueira), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de El Ferrol para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavides Torres, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado Militar Permanente de la octava Región en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 4 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Ignacio Olavides.

JG—1005

3.383

VAZQUEZ RIVERA, José María, hijo de José y de Elisa, natural de Sa-

rantes (Lage), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares; color bueno barba ninguna, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Serantes (Lage); comparecerá en término de noventa días ante el Ayudante de Marina, del distrito de Corme, Contramaestre Mayor de la Armada, graduado de Teniente de Navío, D. Juan Núñez Montero, Juez instructor del expediente.—Corme, 9 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—999

3.384

VAZQUEZ SANTANA, Francisco, hijo de Perfecto y de Emilia, natural de Vilaboa-Allariz (Orense), de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,595 metros, oficio curtidor, ignorándose las demás, domiciliado últimamente en Vilaboa y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Ignacio Olavide Torres, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado Militar Permanente de la octava Región en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 4 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Ignacio Olavide.

JG—993

3.385

VEIGA BENTUREIZ, José, hijo de Fructuoso y de Consuelo, natural de Cascaes, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, siendo sus señas personales las siguientes: cuerpo crecido, ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regulares; color moreno; barba ninguna; particulares, ninguna; domiciliado últimamente en Limiñes (Cascaes); comparecerá en término de noventa días ante el Ayudante de Marina del distrito de Corme, Contramaestre mayor de la Armada, Graduado de Teniente de Navío, D. Juan Núñez Montero, Juez instructor, del expediente.—Corme, 8 de Abril de 1931.—El Juez instructor, Juan Núñez.

JM—1.002

3.386

VELASCO GARCIA, Venancio, hijo de Marcelino y de Paula, natural de Basauri, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión cajista, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, nariz larga, boca regular, frente ancha, ojos castaños, producción buena, su estatura un metro, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por la falta grave de incorporación a filas comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería de Beñén, número 24, D. Manuel Martínez-Castro, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.—Logroño, a 18 de Marzo

de 1931.—El Comandante Juez instructor, Manuel Martínez.

JG—896

3.387

VILANOVA JULIA, Francisco; hijo de Miguel y de Antonia, natural de San Andreu, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión bracero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura un metro 650 mm.; domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a procedimiento por falta de concentración, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor D. Adolfo Fernández Fernández, perteneciente al Batallón de Montaña de Barcelona 1.º de Cazadores, de guarnición en esta Capital, Cuartel Castillo de Montjuich, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez, Adolfo Fernández.

JG—974

JURISDICCION DE GUERRA Y MARINA

GANDIA

Don Eduardo Merin Domínguez, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito Marítimo de Gaudia.

Hago saber: Que por este Juzgado a mi cargo, se instruye expediente de salvamento del bergantín goleta italiano nombrado "Olga", de la matrícula de Génova, que naufragó fuera de este puerto en la tarde de anteayer, cargado con 361 toneladas de madera de pino en rollos, procedente de Porto Vecchio (Córcega).

Lo que se hace público con el fin de que los interesados en el buque o mercancía expongan lo que estimen conveniente en el plazo de treinta días por medio de escritos dirigidos a mi autoridad o por comparecencia en este Juzgado.

Gaudia, 6 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Merin.

JM—416

GIJÓN

Don Amador Vega Hoyo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de un expediente instruido en la Comandancia de Marina de Gijón por pérdida de documentos.

Hago saber: Que por decreto Aseorado de la superior autoridad jurisdiccional de este Departamento, reducido en el expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción Marítima de José Arrién Ozamiz, inscrito del trozo de Bermeo, hijo de Luciano y de Carmen, se declara acreditado el extravío del citado documento, quedando nulo y sin valor alguno, debiendo ser entregado por la persona que lo encuentre o lo posea, bajo apercibimiento de exigirle las responsabilidades a que haya lugar.

Gijón, 12 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Amador Vega.

JM—417

MADRID

Don Francisco Molina Salván, Subintendente de la Armada, como delegado del Tribunal de Cuentas del Reino.

Cito y emplazo al contraamaestre Mayor de primera, retirado, don José Pedreño Luci, o a sus herederos para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Ministerio de Marina, en esta Corte, al objeto de notificárles la sentencia dictada en el procedimiento administrativo-judicial que contra el primero se seguía.

Madrid, 23 de Febrero de 1931.—El Delegado del Tribunal, Francisco Molina.

JM—435

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Vicente Pérez Baturoni, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante militar de Marina de este distrito y Juez instructor del mismo.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye causa por supuesto hurto de una estacha que mide 61 metros de largo por nueve centímetros de grueso, cuyo peso es 94 kilos y medio, hallándose poco más de media vida, la cual fué intervenida por fuerza de carabineros de Puerto Real, a los vecinos de aquella villa José Bellizán García y Fernando Muñoz Delgado, en la noche del 21 de Septiembre del año último.

Y por medio del presente y otros de igual tenor, se cita a cuantas personas puedan dar datos concretos sobre la propiedad o adquisición de la referida estacha, para que con dicho fin comparezcan en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Puerto de Santa Maria, 5 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Vicente Pérez.—El Secretario, Francisco Arévalo.

JM—583

SEVILLA

Don Enrique Campelo Morón, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente que para acreditar el extravío de la cartilla naval y nombramiento de patrón de Tráfico del río Guadalquivir, del inscripto de Marinería, folio 185 de este trozo, Rafael Corriente Quiroga.

Por el presente hago constar: Que acreditado por decreto de la Superior Autoridad de este Departamento el extravío de la cartilla naval y nombramiento de Patrón de Tráfico del río Guadalquivir del inscripto de marinería del trozo de Sevilla, folio 185 del año 1912, Rafael Corrientes Quiroga, según resultó comprobado en el expediente suscitado y efectuado, por el presente declaro nulo y sin ningún valor el expresado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo hallare y no lo entregare en esta Comandancia de Marina, sito en la Torre del Oro.

Sevilla, 9 de Febrero de 1931.—El Alférez Juez instructor, Enrique Campelo.

JM—483

VALENCIA

Por el presente se cita, llama y emplazo al autor o autores de supuesto delito de hurto de 600 liras, 150 pesetas, 25 francos argentinos, un reloj de níquel y una cadena de oro, a bordo del velero italiano "Fratelli Bertolli", anclado en este puerto en la noche del 13 al 14 de Noviembre de 1930, para que en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan ante el Juez instructor de la causa número 379 de 1930, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel Montes y Blanco, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia, bajo apercibimiento que de no comparecer o manifestar su paradero y ser habido, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Valencia, 14 de Febrero de 1931.—El Comandante-Juez, Manuel Mura.—El Secretario, José Antonio González.

JM—481

VIGO

Don José Bugallo Luna, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la cartilla naval y libreta de inscripción marítima de Fernando Vázquez García.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío dichos documentos y justificada su pérdida por decreto auditado del Excelentísimo Señor Capitán General del departamento, de fecha 2 de Febrero de 1931, se declaran nulos y sin valor los citados documentos que fueron entregados en la Comandancia de Marina de Vigo en 20 de Diciembre de 1920 y 9 de Septiembre de 1925, respectivamente.

Vigo, 23 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Bugallo.

JM—490

VILLAGARCIA

Don José Maffei Carballo, Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Capitanes, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto de este trozo, folio 156-1931, José Ramón Otero Otero, natural de Jaragoña-Rianjo, hijo de Manuel y de Manuela, por su falta de presentación para ingresar en el servicio por su turno.

Por el presente cito, llama y emplazo al referido inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las Instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Maffei.

JM—560

Don José Maffei Carballo, Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Capitanes, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez-instructor del expediente que se instruye al inscripto de este trozo, folio 49-1931, Luis Fernández, natural de El Grove, hijo de Joaquina, por su falta de presentación para ingresar en el servicio cuando le correspondió.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1931.—
El Juez instructor, José Maffei.

JM—562

Don José Maffei Carballo, Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Capitanes, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto de este trozo, folio 134-1931, José Manuel Rey Pérez, natural de Deiro-Villanova, hijo de Gumersindo y Manuela, por su falta de presentación para ingresar en el servicio cuando le correspondió.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1931.—
El Juez instructor, José Maffei.

JM—561

Don José Maffei Carballo, Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Capitanes, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto de este trozo, folio 183-1931, Eduardo Rodríguez Díaz, natural de Padrón, hijo de Jesús y de Dolores, por su falta de presentación para ingresar en el servicio cuando le correspondió.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de

la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1931.—
El Juez instructor, José Maffei.

JM—563

Don José Maffei Carballo, Oficial segundo de la Reserva Naval, escala de Capitanes, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Juez instructor del expediente que se instruye al inscripto de este trozo, folio 26-1931, Ramón Meis Rey, natural de Carbielo-Cambados, hijo de José y de Peregrina, por su falta de presentación para ingresar en el servicio por su turno.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que, en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente Ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mencionado inscripto, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 26 de Febrero de 1931.—
El Juez instructor, José Maffei.

JM—564

CEUTA

Don Antonio Sánchez González, Alférez de Ingenieros con destino en el Batallón de dicho Cuerpo de Tetuán, Juez del expediente instruido por accidente del Trabajo al obrero paisano de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, Perfecto Sierra Salgado.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren familiares más allegados del obrero que fué de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos, Perfecto Sierra Salgado, para que en el plazo de treinta días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, comparezcan en este Juzgado, sito en Ceuta, Oficinas de la Comandancia de Ingenieros de Marruecos o hagan saber su domicilio por medio de las Autoridades competentes, a fin de notificaries la resolución recaída en el expediente citado, cuyo requisito no ha podido cumplimentarse con el referido obrero, por haber fallecido el 26 de Febrero de 1931.

Dado en Ceuta a 10 de Marzo de 1931.—Antonio Sánchez.

JG—794 y 792

MADRID

Don Manuel Chacel y Norma, Comandante Juez permanente de la Capitania general de la 1.ª Región, y de la causa instruida por el delito de hurto contra el soldado de Infantería Alberto Molero Nodas.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la señora que el día 8 de Junio de 1929, en la calle de Carretas, al tomar un tranvia con dirección a la de la Montera, la sustrajeron un bolsillo de tela gris, con broche de metal blanco, conteniendo un pañuelo de la nariz y una cantidad en metálico, para que en el plazo de un año, a partir de la publicación de este edicto, comparezca en el domicilio de este Juzgado, Fernando el Católico, número 44, cualquier día laborable, para que previamente, acreditando la propiedad de lo sustraído, se la haga entrega de ello.

Madrid, 18 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Manuel Chacel.

JG—826

TETUAN

Por el presente, se hace saber al soldado del Regimiento Infantería Cerriñola número 42, Joaquín Verges Pérez, natural de San Feliu de Guixols, provincia de Gerona, domiciliado últimamente en Bages, departamento de Perpignan (Francia), que la Autoridad judicial de este Territorio ha acordado desestimar la instancia cursada por éste, por no serle aplicables los beneficios de indulto que solicita. Haciéndole saber el derecho que tiene de recurrir ante el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Tetuán, 11 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor (Firma ilegible).

JG—857

BUEU

Don Gonzalo Torrente Piñón, Alférez de Fragata de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina y Comandante del Trozo de Bueu.

Hago saber: Que el Excmo. Sr. Capitán general del Departamento de Ferrul, en decreto auditoriado de fecha 27 de Febrero último y como resultado de instancia del inscripto de este trozo Salvador González Santalera, ha declarado justificada la pérdida del pase a la reserva y de la libreta de inscripción marítima del referido inscripto, en el naufragio de vapor de pesca Temperans, ocurrido en aguas de Marruecos, quedando, por tanto, nulos y sin valor alguno los expresados documentos.

Bueu (Pontevedra), 17 de Marzo de 1931.—Gonzalo Torrente.

JM—791

CORUSA (LA)

Don Vicente López Perea, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de un expediente de hallazgo de tres bocoyes conteniendo vino.

Hago saber: Que por varios vecinos del lugar de Rañal perteneciente al Ayuntamiento de Arteixo, los días 14 y 15 de Diciembre del año último

hallaron flotando en el mar en las playas de Sabón y Salsa, tres bocoyes conteniendo vino tinto, los cuales se encuentran depositados en las casas de los vecinos del expresado lugar de Rabal, Francisco Rodríguez García, Manuel Abeleira Souto y José Figueroa Parada. Los referidos bocoyes, son de madera de roble de las dimensiones y marcas siguientes:

Los depositados en casa de Francisco Rodríguez García y Manuel Abeleira Souto, tienen 87 centímetros de diámetro; un metro dieciocho centímetros de largo, seis arcos con un espesor de huecos de cuatro y tres centímetros, se hallan en medio uso; el primero de dichos bocoyes no tiene marca alguna y el otro en uno de sus fondos marcados a fuego las letras C. C. B.

El depositado en casa de José Figueroa Parada, mide un metro dieciocho centímetros de largo, 91 centímetros de diámetro, tiene seis arcos, se encuentra en medio uso y el espesor de sus huecos es de cuatro centímetros, siendo sus marcas las siguientes, en uno de sus fondos y a fuego K. R. U.-C. E. R. Orán y nalienable y en pintura C. Y. E. 26942-Mosera y en el otro fondo tiene en pintura las letras A. K. N.

Lo que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 27 del título Adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público para que quienes se consideren con derecho a la propiedad de los citados bocoyes se presenten en este Juzgado de Marina en el plazo de treinta días a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid* a fin de justificar la referida propiedad.

La Coruña, 23 de Marzo de 1931.—El Juez Instructor, Vicente López Pérez. JM—832

FERROL (EL)

Don Higinio Fernández Prieto, Teniente de Navío de la Armada (E. R. A.), Ayudante de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente, hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Superioridad del Departamento el expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima, de Jesús Cartelle, vengo en declarar nulo y sin valor alguno, el expresado documento.

Ferrol, 23 Marzo 1931.—El Juez Instructor, Higinio Fernández. JM—833

Don Higinio Fernández Prieto, Teniente de Navío de la Armada (E. R. A.), Ayudante de la Comandancia de Marina de Ferrol.

Por el presente, hago saber: Que habiendo sido aprobado por la Superioridad del Departamento el expediente instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Joaquín Lorenzo Rodríguez, vengo en declarar nulo y sin valor alguno, el expresado documento.

Ferrol, 23 Marzo 1931.—El Juez Instructor, Higinio Fernández. JM—834

ROSAS

Don Evaristo Santalla Vidal, Teniente de Navío de E. R. A., Juez Instructor de una sucursia.

Por la presente, cito, llamo y emplazo, al inscripto Juan Martín Sastre del Trozo de Rosas, folio 44 de actividad de 1931, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Rosas, para que en el término de noventa días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Gerona, se presente en este Juzgado de Instrucción de Marina, sito en la Ayudantía de Marina de Rosas, a responder en sumaria que me halla instruyendo contra dicho individuo por su falta de presentación al ser llamado para su ingreso al servicio de la Armada el día 1.º del actual, pues de no verificarse dicha presentación, se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, rogando a las Autoridades tanto civiles como militares, la busca y captura del individuo de referencia.

Rosas, 18 de Marzo 1931. Evaristo Santalla. JM—832

CADIZ

Don Juan Espinosa de los Monteros, Alférez de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al inscripto del trozo de esta capital Candido Pabos Moreno, de diez y nueve años de edad, hijo de Doroteo y Juana, natural de Eljas (Cáceres), de estado soltero, domiciliado últimamente en esta capital Isabel II número 16, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante el Juez Instructor don Juan Espinosa de los Monteros para responder a los cargos que le resulten en expediente de prófugo que contra el mismo instruyo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo prefijado, ni ser habido, será declarado rebelde.

Dado en Cádiz, a 6 de Marzo de 1931. El Secretario, José Romero.—El Juez Instructor, Juan Espinosa de los Monteros. JM—651

Don José María Fernández de la Puente y Eizera, Capitán de Corbeta y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo a don Pablo Pons, armador que fué del vapor de pesca "Rosita", naufragado en el mes de Enero de 1930 y a los tripulantes que fueron de dicho buque Miguel Fernández García, Ricardo Muñoz Sánchez y Antonio Muñoz Montagerer, al objeto de que en un plazo de treinta días contados a partir de la fecha en que sea fijado este edicto o publicado en la *GACETA DE MADRID*, comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de esta provincia, o manifieste el punto de sus residencias, bajo apercibimiento de que de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Cádiz, a 2 de Marzo de 1931. El Secretario, Joaquín Barrios.—El Juez Instructor, José María Fernández. JM—633

Don Rafael Ibáñez Yanguas, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Berisimo Casas Agis, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Calvo", a fin de que comparezca en este Juzgado de mi cargo en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Alicante y Cádiz a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por el delito de deserción mercante del referido vapor "Manuel Calvo", previniéndole que de no verificarlo en el plazo antes fijado le pararán los perjuicios a que en derecho haya lugar.

Dado en Cádiz, a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Manuel Belza.—El Juez Instructor, Rafael Ibáñez. JM—630

Don Juan Espinosa de los Monteros, Alférez de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo llamado José Sebastián Deus, de veintitrés años de edad, natural de Valparaíso (Chile), de estado soltero, de oficio marinero, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la Capitanía de este Puerto, ante el Juez Instructor Alférez de Infantería de Marina, don Juan Espinosa de los Monteros, a responder a los cargos que le resulten en causa que le instruyo por el delito de polizonaje y de no verificarlo dentro del plazo prefijado será declarado rebelde.

Dado en Cádiz, a 11 de Marzo de 1931.—El Secretario, José Romero.—El Juez Instructor, Juan Espinosa de los Monteros. JM—631

Don Juan Espinosa de los Monteros, Alférez de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo, al individuo llamado José María Arus, folio 120 de 1927, del trozo de Sada, embarcado últimamente en el vapor "Peñalba", como engrasador, a fin de que manifieste el punto de su actual residencia, con el fin de recibirle declaración en causa que instruyo, para investigar las responsabilidades que pudieran derivarse de los presuntos hechos denunciados por el paisano José María Martínez Andreu.

Dado en Cádiz, a 9 de Marzo de 1931.—El Secretario, José Romero.—

El Juez instructor, Juan Espinosa de los Monteros.

JM—582

CARTAGENA

Don Ramón de Fuentes-Cantillana e Idigoras, Comandante de Infantería, Juez permanente de causas de la Base Naval de Cartagena, y del expediente de ingreso en la orden civil de Beneficencia que se instruye a favor de los carabineros de la Comandancia de Murcia Juan González Vivancos, Juan Pujante Vicente, Alfonso Escudero Fernández y Juan Ríos Pérez.

En el día 30 de Noviembre último, al zozobrar frente a la playa del Portús de esta provincia una embarcación ocupada por cuatro personas por el fuerte temporal reinante, tres de sus tripulantes desaparecieron y otro consiguió aproximarse a la orilla, en cuyo momento el carabiniere Juan González Vivancos, despreciando el peligro, y con riesgo de perder la vida, se lanzó al mar y tras inauditos esfuerzos, logró asir al naufrago, no siendo ambos arrastrados por la corriente, porque los restantes carabineros antes citados, formaron la cadena y les sacaron a tierra, sin que el paisano naufrago, súbdito francés, llamado José Cochard, diese señales de vida, practicándosele la respiración artificial y prestándosele toda la asistencia precisa, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del reglamento de dicha orden, de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel del Rey de Cartagena, en término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Murcia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Cartagena, a 4 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez, Ramón de Fuentes-Cantillana.

JM—647

HONOLULU

Don Imeldo Seris-Granier y Orbete, Alférez de Navío de la Armada, embarcado en el buque Escuela Juan Sebastián Elcano, Juez instructor de la causa que se instruye contra el marinero de esta dotación Andrés Cuevas López.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Andrés Cuevas López, natural de Santander, y con domicilio en la calle de Llanes, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Santander y GACETA DE MADRID, comparezca ante la autoridad de Marina o Ejército, o en sus defectos a la Civil más próxima, para responder a los cargos que le resulten en sumario que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, procedan

a la busca y captura del individuo de referencia, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de la autoridad de Marina más próxima.

Dado en el puerto de Honolulu, a 7 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Imeldo Seris-Granier.

JM—625

Don Juan Cervera Cervera, Alférez de Navío de la Armada, embarcado en el buque escuela de Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano", Juez instructor de la sumaria que se instruye por deserción al marinero de primera Francisco Moreno Pérez.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Moreno, hijo de Manuel y Carmen, natural de Santa Fe (Granada), de veintidós años de edad, estado soltero, siendo sus señas personales pelo castaño, barba hundida, ojos regulares, color moreno, peso 54 kilos, talla 1,66 metros, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Granada y GACETA DE MADRID, comparezca ante las Autoridades de Marina o Ejército más próxima, y en sus defectos a la Civil, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la Autoridad de Marina más próxima.

Dado en el buque escuela de Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano", en el puerto de Honolulu (Isla Hawái), Febrero de 1931.—El Juez instructor, Juan Cervera Cervera.

JM—626

Don Juan Cervera Cervera, Alférez de Navío de la Armada, embarcado en el buque escuela de Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano", Juez instructor de la sumaria de deserción que se instruye al marinero fogonero de esta dotación Rafael Hachero Muriel.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al mencionado Rafael Hachero, hijo de Alonso y de Carmen, natural de Cartaya, provincia de Huelva, de veintidós años de edad, de estado soltero, siendo sus señas personales: pelo castaño, barba hundida, ojos pardos, color moreno, peso cincuenta y cuatro kilos, talla un metro cincuenta y cuatro centímetros, para que en el plazo de treinta días, contados a partir de esta requisitoria al ser publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Huelva y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Autoridad de Marina o Ejército más próxima, y en sus defectos a la Civil, para responder a los cargos que le resultan en sumaria que se le instruye por deserción.

A la vez ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del individuo de referencia y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la Autoridad de Marina más próxima.

Dado en el puerto de Honolulu (Isla Hawái), a bordo del buque Escuela de

Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano", 7 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Juan Cervera Cervera.

JM—627

LUARCA

Don Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luarca y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al inscrito del Trozo de Luarca, folio 22, del recemplazo de 1931, Adolfo Ron Pérez, de veinte años de edad, hijo de José y de Josefa, vecino de Viaveléz (Oviedo), para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que se le instruye por no presentarse para ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario para el año actual, dispuesto por Real orden circular de 19 de Diciembre último pasado, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado para su presentación, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho inscrito, poniéndolo a mi disposición, en caso de que fuera habido.

Luarca, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Rafael Cantos.

JM—635

Don Rafael Cantos Rosique, segundo Condestable graduado de Teniente de Artillería de la Armada, Ayudante Militar de Marina del distrito de Luarca y Juez instructor de un expediente de prófugo.

Por el presente, llamo, cito y emplazo al inscrito del Trozo de Luarca, folio 20, del recemplazo de 1931, José Antonio García Piqueras Fernández, de veinte años de edad, hijo de Antonio y de María, vecino de Puerto de Vega (Oviedo), para que en el plazo de noventa días, contados desde la fecha de la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la Ayudantía de Marina de Luarca, para responder a los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue e instruye por no presentarse para ingreso en el servicio de la Armada, como comprendido en el primer llamamiento ordinario para el año actual, dispuesto por Real orden circular de 19 de Diciembre último pasado, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado para su presentación, será declarado prófugo.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y sus Agentes, procedan a la busca y captura de dicho inscrito, poniéndolo a mi disposición, en caso de que fuera habido.

Luarca, a 9 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Rafael Cantos.

JM—636

MADRID

Don Andrés Díaz Abascal, Juez instructor del expediente seguido por

pérdida de la cartilla naval de Luis San Emeterio San Emeterio.

Hago saber: Que considerando justificado por el Excmo. Sr. Almirante Jefe de esta Jurisdicción, la pérdida de dicho documento, declaro nulo y sin valor el mismo, incurriendo en responsabilidad la persona que, teniéndolo en su poder, no haga entrega de él.

Madrid, 9 de Marzo de 1931.—Andrés Díaz.

JM—616

MALAGA

Don Oscar Martínez Molins, Teniente de Navío y Juez instructor de la causa número 94.931, instruida por aparición del cadáver de Ezequiel Naranjo Rodríguez, y del que es Secretario el mecánico de la Armada don Manuel Rosado Martín.

Por el presente se cita, llama y emplaza a cuantas personas les interese saber del cadáver de Ezequiel Naranjo Rodríguez, de treinta y seis años de edad, natural de Santiago de Chile, de estado soltero, aparecido en la tarde del 2 del mes actual en el muelle de Cánovas de este puerto, para que

el plazo de treinta días comparezcan ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, al objeto de prestar declaración.

Málaga, a 12 de Marzo de 1931.—El Secretario, Manuel Rosado.—El Juez instructor, Oscar Martínez Molins.

JM—712

CEUTA

Don Florencio Rodríguez Valdés Moin, Teniente de la Legión, Juez instructor de la causa que por el supuesto delito de hurto, se instruye al cabo José Tamayo Gil.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al legionario licenciado Ramón Felguera Sánchez, que fijó su residencia en Barcelona en el mes de Agosto de 1930; es natural de Manzanares (Ciudad Real), vecindado en Madrid, para que en el plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto, se pre-

sente en este Juzgado sito Cuartel del Rey, o manifieste su domicilio por escrito para recibirle declaración en dicha causa.

Igualmente requiero, a las personas que conozcan la residencia y domicilio del citado, a que manifiesten a este Juzgado por escrito dicho extremo.

Ceuta, 10 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Valdés.

JG—744

MALAGA

En la Caja del 16 Tercio de la Guardia Civil, existe depositada la cantidad de 2.033'88 pesetas, correspondiente a Antonio San Román Siles, en concepto de parte de derrama por fallecimiento de su padre Antonio San Román Mostaza, ocurrido en 5 de Octubre de 1928; ignorándose el paradero del interesado, se anuncia para su conocimiento, cuyo individuo de no presentarse a recibirla en el transcurso de dos años a partir de la publicación del presente, se distribuirá en la forma que previene el apartado b) de la instrucción 7 para la aplicación del vigente Reglamento de Socorros Mutuos de tropa de este Instituto.

Málaga, 11 de Marzo de 1931.—El Coronel Subinspector, (ilegible).

JG—756

ZUMAYA

Don Pedro María Pasquín de Vivar, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de esta Ayudantía.

Hago saber: Que por decreto de la Superior Autoridad del Departamento de Ferrol de 7 del corriente, se declara justificado el extravío de la Cartilla Naval perteneciente al inscripto de este Departamento, folio 99 de 1927, José Mendizábal Basurto, quedando nulo y sin ningún valor el expresado documento.

Zumaya, 9 de Marzo de 1931.—Pedro María Pasquín.

JM—644

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll y Blanca, Comandante de Infantería de Marina, Juez

instructor de la causa número 226 de 1930, instruida contra el individuo Agustín Amigo Ventura, por el delito de polizonaje y hurto verificado a bordo de la motonave Don Jaime, en la travesía de Barcelona a Palma, el día 22 de Julio de 1930.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos, o personas que conozcan al individuo que dijo llamarse Agustín Amigo Ventura, de veinte y cuatro años de edad, hijo de Juan y de Luisa; dicho individuo se halla recluso en el Manicomio Provincial de Palma de Mallorca, en observación por tener sus facultades mentales trastornadas, a fin de que en plazo de quince días, contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, Barcelona y Madrid, y GACETA DE MADRID, se presenten ante este Juzgado de Marina o den noticias, para comunicarles un asunto relativo a dicho individuo.

Palma de Mallorca, a 6 de Marzo de 1931.—Carlos Coll.

JM—671

VIVERO

Don Carlos Morris Soriano, Comandante de Infantería de Marina y Ayudante de Marina de este distrito.

Hago saber: Que naufragado en la noche del 13 del actual, a la entrada de San Ciprián, el vapor María del Carmen, construido en Zumaya para la propiedad de don Manuel Fernández Menañá, vecino de Maniños, con esta fecha se inicia el expediente de salvamento.

Los interesados podrán alegar durante el término de treinta días a partir de la publicación de este edicto cuanto les convenga, bien por medio de escritos dirigidos a este Juzgado o por comparecencia ante el mismo.

Vivero, 14 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Carlos Morris.

JM—755

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.